UNIVERSIDAD NACIONAL DE UCAYALI

FACULTAD DE CIENCIAS ECONÓMICAS, ADMINISTRATIVAS Y CONTABLES

CARRERA PROFESIONAL DE CONTABILIDAD

"EFECTOS TRIBUTARIOS QUE GENERAN LOS DESMEDROS EN LA RENTA DE TERCERA CATEGORÍA EN CONTRIBUYENTES DE LA PROVINCIA DE CORONEL PORTILLO DEL DEPARTAMENTO DE UCAYALI"

TESIS PARA OPTAR EL TÍTULO PROFESIONAL DE

CONTADOR PÚBLICO

EDWIN JAIME CUCHO FLORES

MAGNO SOTO VELASQUE

PUCALLPA – PERÚ

2020

UNIVERSIDAD NACIONAL DE UCAYALI

FACULTAD DE CIENCIAS ECONOMICAS, ADMINISTRATIVAS Y CONTABLES

COMISION DE GRADOS Y TITULOS

"Año de la lucha contra la corrupción y la impunidad"

ACTA DE SUSTENTACIÓN DE TESIS PARA OPTAR EL TITULO PROFESIONAL DE: CONTADOR PÚBLICO

Siendo las ..10:00.. del día martes 16 de abril de 2019, en los ambientes del Salón de Grados y Títulos de la Facultad de Ciencias Económicas, Administrativas y Contables, en cumplimiento con lo señalado en los Artículos 17º y 18º del Reglamento de General de Grado Académico de Bachiller, Título Profesional y Titulo de segunda Especialidad Profesional, se reunió el jurado integrado por los docentes; **Dr. Enoc Lopez Navarro (Presidente), Dr. Juan Jose Palomino Ochoa (Miembro) y CPC. Jorge Armando Palacios Valera (Miembro).**

Se realizó la Sustentación de la Tesis Titulada; ""**EFECTOS TRIBUTARIOS QUE GENERAN LOS DESMEDROS EN LA RENTA DE TERCERA CATEGORIA EN CONTRIBUYENTES DE LA PROVINCIA DE CORONEL PORTILLO DEL DEPARTAMENTO DE UCAYALI**", por el/la Bachiller en Contabilidad: **Edwin Jaime Cucho Flores** y teniendo en cuenta:

Qué; según el Artículo 21° del Reglamento General de Grado Académico de Bachiller, Título Profesional y Titulo de Segunda Especialidad Profesional, que a la letra, dice:

"La evaluación se hará de acuerdo a la siguiente escala de calificaciones:

e) Sobresaliente con felicitación escrita y recomendaciones de publicación
f) Aprobado por unanimidad y recomendación de publicación
g) Aprobado por mayoría
h) Desaprobado..."

El/la defensor(a) de la Tesis, ha obtenido la siguiente calificación;

APROBADO POR MAYORIA

Siendo las ..11:20.. del mismo día, se dio por concluido el acto y luego de ser leído el acta, los Miembro del Jurado Evaluador procedieron a suscribirlo.

Dr. Enoc Lopez Navarro
Presidente

Dr. Juan Jose Palomino Ochoa
Miembro

CPC. Jorge Armando Palacios Valera
Miembro

Abog. Mg. Edgar Guizado Moscoso
Secretario Académico

UNIVERSIDAD NACIONAL DE UCAYALI

FACULTAD DE CIENCIAS ECONOMICAS, ADMINISTRATIVAS Y CONTABLES

COMISION DE GRADOS Y TITULOS

"Año de la lucha contra la corrupción y la impunidad"

ACTA DE SUSTENTACIÓN DE TESIS PARA OPTAR EL TITULO PROFESIONAL DE: CONTADOR PÚBLICO

Siendo las 10:00 del día martes 16 de abril de 2019, en los ambientes del Salón de Grados y Títulos de la Facultad de Ciencias Económicas, Administrativas y Contables, en cumplimiento con lo señalado en los Artículos 17º y 18º del Reglamento de General de Grado Académico de Bachiller, Título Profesional y Titulo de segunda Especialidad Profesional, se reunió el jurado integrado por los docentes; **Dr. Enoc Lopez Navarro (Presidente), Dr. Juan Jose Palomino Ochoa (Miembro) y CPC. Jorge Armando Palacios Valera (Miembro).**

Se realizó la Sustentación de la Tesis Titulada; ""**EFECTOS TRIBUTARIOS QUE GENERAN LOS DESMEDROS EN LA RENTA DE TERCERA CATEGORIA EN CONTRIBUYENTES DE LA PROVINCIA DE CORONEL PORTILLO DEL DEPARTAMENTO DE UCAYALI**", por el/la Bachiller en Contabilidad: **Magno Soto Velasque** y teniendo en cuenta:

Qué; según el Artículo 21° del Reglamento General de Grado Académico de Bachiller, Título Profesional y Titulo de Segunda Especialidad Profesional, que a la letra, dice:

"La evaluación se hará de acuerdo a la siguiente escala de calificaciones:

a) Sobresaliente con felicitación escrita y recomendaciones de publicación
b) Aprobado por unanimidad y recomendación de publicación
c) Aprobado por mayoría
d) Desaprobado..."

El/la defensor(a) de la Tesis, ha obtenido la siguiente calificación;

APROBADO POR MAYORIA.

Siendo las 11:20 del mismo día, se dio por concluido el acto y luego de ser leído el acta, los Miembro del Jurado Evaluador procedieron a suscribirlo.

Dr. Enoc Lopez Navarro
Presidente

Dr. Juan Jose Palomino Ochoa
Miembro

CPC. Jorge Armando Palacios Valera
Miembro

Abog. Mg. Edgar Guizado Moscoso
Secretario Académico

ACTA DE APROBACIÓN

La presente tesis fue aprobada por los miembros del Jurado Evaluador de la Facultad de Ciencias Económicas, Administrativas y Contables de la Universidad Nacional de Ucayali, como requisito para optar el Título Profesional de Contador Público.

Dr. Enoc López Navarro ..... Presidente

Dr. Juan José Palomino Ochoa ..... Miembro

CPC Jorge Armando Palacios Valera ..... Miembro

Mg Saúl Esaú Sáenz Lucas ..... Asesor

Bach. Edwin Jaime Cucho Flores ..... Tesista

Bach. Magno Soto Velasque ..... Tesista

UNIVERSIDAD NACIONAL DE UCAYALI
VICERRECTORADO DE INVESTIGACION
DIRECCION GENERAL DE PRODUCCION INTELECTUAL

CONSTANCIA

ORIGINALIDAD DE TRABAJO DE INVESTIGACION

SISTEMA ANTIPLAGIO URKUND

N°0114-2020

La **Dirección General de Producción Intelectual**, hace constar por la presente, que el Informe Final (Tesis), titulado:

EFECTOS TRIBUTARIOS QUE GENERAN LOS DESMEDROS EN LA RENTA DE TERCERA CATEGORÍA EN CONTRIBUYENTES DE LA PROVINCIA DE CORONEL PORTILLO DEL DEPARTAMENTO DE UCAYALI.

Cuyo autor (es)	:	**CUCHO FLORES, EDWIN JAIME** **SOTO VELASQUEZ, MAGNO**
Facultad	:	CIENCIAS ECONOMICAS, ADMINISTRATIVAS Y CONTABLES
Escuela Profesional	:	CONTABILIDAD
Asesor	:	Mg. Saenz Lucas, Saul

Después de realizado el análisis correspondiente en el Sistema Antiplagio URKUND, dicho documento presenta un **porcentaje de similitud de 08%.**

En tal sentido, de acuerdo a los criterios de porcentaje establecidos en el artículo 9 de la DIRECTIVA DE USO DEL SISTEMA ANTIPLAGIO URKUND, el cual indica que no se debe superar el 10%. Se declara, que el trabajo de investigación: SI Contiene un porcentaje aceptable de similitud, por lo que SI se aprueba su originalidad.

En señal de conformidad y verificación se FIRMA Y SELLA la presente constancia.

Fecha: 06/03/2020

UNIVERSIDAD NACIONAL DE UCAYALI
DIRECCION GENERAL DE PROPIEDAD INTELECTUAL
ROSA EDINA PARIQUISPE
Direc. Gral. Prod. Intel

REPOSITORIO DE TESIS DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE UCAYALI
AUTORIZACIÓN DE PUBLICACIÓN DE TESIS

Yo, EDWIN JAIME CUCHO FLORES
Autor de la TESIS titulada:
"EFECTOS TRIBUTARIOS QUE GENERAN LOS DESMEDROS EN LA RENTA DE TERCERA CATEGORIA EN CONTRIBUYENTE DE LA PROVINCIA DE CORONEL PORTILLO DEL DEPARTAMENTO DE UCAYALI."

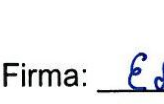
Sustentada el año: 2019
Con la asesoría de: Mg. Saul Esau Saenz Lucas
En la Facultad de: CIENCIAS ECONOMICAS, ADMINISTRATIVAS Y CONTABLES
Carrera Profesional de: CONTABILIDAD

Autorizo la publicación de mi trabajo de investigación en el Repositorio Institucional de la Universidad Nacional de Ucayali, bajo los siguiente términos: Primero: otorgo a la Universidad Nacional de Ucayali licencia no exclusiva para reproducir, distribuir, comunicar, transformar (únicamente mediante su traducción a otros idiomas) y poner a disposición del público en general mi tesis (incluido el resumen) a través del Repositorio Institucional de la UNU, en forma digital sin modificar su contenido, en el Perú y en el extranjero; por el tiempo y las veces que considere necesario y libre de remuneraciones.
Segundo: declaro que la tesis es una creación de mi autoría y exclusiva titularidad, por tanto me encuentro facultado a conceder la presente autorización, garantizando que la tesis no infringe derechos de autor de terceras personas. Tercero: autorizo la publicación,

- [X] Total (significa que todo el contenido de la tesis en PDF será compartido en el repositorio).
- [ ] Parcial (significa que solo la carátula, la dedicatoria y el resumen en PDF serán compartidos en el repositorio).

De mi TESIS de investigación en la página web del Repositorio Institucional de la UNU.
En señal de conformidad firma la presente autorización.

Fecha: 23 / 09 / 2020

Email: edwincuchoflores@gmail.com
Firma: 
Teléfono: 951960999
DNI: 21523833

REPOSITORIO DE TESIS DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE UCAYALI
AUTORIZACIÓN DE PUBLICACIÓN DE TESIS

Yo, MAGNO SOTO VELASQUEZ.
Autor de la TESIS titulada:
"EFECTOS TRIBUTARIOS QUE GENERAN LOS DESMEDROS EN LA RENTA DE TERCERA CATEGORIA EN CONTRIBUYENTES DE LA PROVINCIA DE CORONEL PORTILLO DEL DEPARTAMENTO DE UCAYALI."

Sustentada el año: 2019.
Con la asesoría de: Mg. Saúl Esaú Sáenz Lucas.
En la Facultad de: Cs. Económicas, Administrativas y Contables.
Carrera Profesional de: Contabilidad.

Autorizo la publicación de mi trabajo de investigación en el Repositorio Institucional de la Universidad Nacional de Ucayali, bajo los siguiente términos: Primero: otorgo a la Universidad Nacional de Ucayali licencia no exclusiva para reproducir, distribuir, comunicar, transformar (únicamente mediante su traducción a otros idiomas) y poner a disposición del público en general mi tesis (incluido el resumen) a través del Repositorio Institucional de la UNU, en forma digital sin modificar su contenido, en el Perú y en el extranjero; por el tiempo y las veces que considere necesario y libre de remuneraciones.
Segundo: declaro que la tesis es una creación de mi autoría y exclusiva titularidad, por tanto me encuentro facultado a conceder la presente autorización, garantizando que la tesis no infringe derechos de autor de terceras personas. Tercero: autorizo la publicación,

- ☐ Total (significa que todo el contenido de la tesis en PDF será compartido en el repositorio).
- ☐ Parcial (significa que solo la carátula, la dedicatoria y el resumen en PDF serán compartidos en el repositorio).

De mi TESIS de investigación en la página web del Repositorio Institucional de la UNU.
En señal de conformidad firma la presente autorización.

Fecha: 23 / 09 / 2020

Email: Sotovm.232014@Gmail.Com.
Teléfono: 970064324.

Firma:
DNI: 46207356.

DEDICATORIA

A Dios, por brindarnos oportunidad de regocijarnos a cada instante, de un nuevo día para cristalizar nuestros anhelos presentes, futuros y por orientarnos para tomar las decisiones correctas.

A nuestros amados padres, por sus consejos que nos motivaron a seguir con nuestro desarrollo profesional, por su amor constante e incondicional.

AGRADECIMIENTO

Nuestra gratitud y agradecimiento a la Escuela Profesional de Contabilidad por darnos la oportunidad de cumplir nuestros objetivos de optar el título de Contador Público, para ejercer nuestra carrera en beneficio de nuestra región y aportar con nuestros conocimientos en su desarrollo.

RESUMEN

La investigación realizada tuvo como objetivo conocer los efectos tributarios que generan los desmedros en la renta de tercera categoría en contribuyentes dentro del ámbito de la provincia de Coronel portillo, el efecto tributario del deterioro que sufren las diferentes unidades de materiales, materias primas, productos terminados, mercaderías, insumos, equipos y activos fijos en la empresas como consecuencia de la manipulación, uso y empleo de maquinarias y otros, hacen que la empresa sufra este tipo de perdidas, por ello para conocer los efectos tributarios se ha investigado en qué medida los gastos que se originan por el deterioro pueden ser objeto de utilizar como gasto aceptable desde el aspecto tributario y pueda registrarse considerando que tendrán el sustento respectivo y no ser materia de reparos posteriores, en ese sentido las empresas adoptan medidas estrictas para establecer si pueden ser objeto de emplear como gasto aceptable, por ello para tener certeza se ha utilizado la metodología descriptiva no experimental al no manipular la muestra durante la investigación llevada a cabo, utilizando instrumentos de recojo de información como la encuesta mediante el cuestionario, se concluye mediante los resultados obtenidos que existe efectos tributarios de los desmedros en los contribuyentes.

Palabras clave: Desmedro, Renta, Gasto.

ABSTRACT

The investigation carried out was aimed at knowing the tax effects generated by waste in third category income in taxpayers within the scope of the province of Coronel Portillo, the tax effect of the deterioration suffered by the different units of materials, raw materials, finished products , merchandise, supplies, equipment and fixed assets in the companies as a result of the manipulation, use and use of machinery and others, cause the company to suffer this type of loss, so to know the tax effects it has been investigated to what extent the expenses arising from the deterioration may be used as an acceptable expense from the tax aspect and can be registered considering that they will have the respective support and not be subject to subsequent repairs, in that sense companies take strict measures to establish whether they can be subject to use as an acceptable expense, so to be sure it has been used After describing the non-experimental descriptive methodology by not manipulating the sample during the investigation carried out, using information collection instruments such as the survey through the questionnaire, it is concluded by the results obtained that there are tax effects of the taxpayers' losses.

Keywords: Excessive, Income, Expense.

INTRODUCCIÓN

Tiene como propósito conocer los efectos tributarios que tienen los desmedros para una determinación del impuesto a la renta en las empresas del ámbito de Ucayali, establecer la renta neta es un factor importante en las empresas, considerando que la legislación tributaria prevé una serie de hechos para que pueda ser utilizado un gasto valido tributariamente, por ello las empresas tienen que contar con expertos en la parte tributaria a fin de evitar adiciones de gastos utilizados de manera indebida. En la actualidad los desgastes, deterioro de los muebles, enseres, equipos, materiales, maquinarias, deben ser registrados considerando los documentos sustentatorios y tomando en cuenta lo establecido en su estatuto, a fin de que los gastos sean válidos y el deterioro pueda ser acreditado tributariamente, el desmedro es la pérdida del valor del bien como consecuencia del tiempo transcurrido o también como consecuencia del manipuleo inadecuado.

En ese contexto el desmedro tributariamente es aceptado su deducibilidad del gasto para establecer la renta neta y efectuar los cálculos para determinar el impuesto a la renta de las empresas en el ámbito de la provincia de Coronel Portillo.

La investigación está estructurada por los siguientes capítulos:

Primer Capítulo: Problema de investigación

Segundo Capítulo: Marco Teórico

Tercer Capítulo: Hipótesis, Variables y Operacionalización

Cuarto Capítulo: Marco metodológico

Quinto capítulo: Resultados, Conclusión y Recomendación

INDICE

DEDICATORIA viii
AGRADECIMIENTO ix
RESUMEN x
ABSTRACT xi
INTRODUCCIÓN xii
INDICE xiii
INDICE DE TABLA xv
INDICE DE FIGURA xvi
CAPITULO I: PROBLEMA DE INVESTIGACIÓN 17
1.1 DESCRIPCION DEL PROBLEMA 17
1.2 FORMULACIÓN DEL PROBLEMA 19
1.2.1 PROBLEMA GENERAL 19
1.2.2 PROBLEMAS ESPECIFICOS 20
1.3 OBJETIVOS GENERAL Y OBJETIVOS ESPECIFICOS 20
1.3.1 OBJETIVO GENERAL 20
1.3.2 OBJETIVOS ESPECIFICOS 20
1.4 HIPOTESIS GENERAL Y HIPOTESIS ESPECIFICAS 21
1.4.1 HIPOTESIS GENERAL 21
1.4.2 HIPOTESIS ESPECIFICAS 21
1.5 VARIABLES 21
1.5.1 VARIABLE INDEPENDIENTE (X) 21
1.5.2 VARIABLE DEPENDIENTE (Y) 22
1.5.3 VARIABLE INTERVINIENTE (Z) 22
1.6 JUSTIFICACIÓN E IMPORTANCIA 22
1.7 VIABILIDAD 23
1.8 LIMITACIONES 23
2.1. ANTECEDENTES 24
2.1.1. A NIVEL NACIONAL 24
2.1.2. A NIVEL INTERNACIONAL 27

2.2. BASES TEÓRICAS 28
2.2.1. EFECTOS TRIBUTARIOS DE DESMEDROS 28
2.2.2. RENTA DE TERCERA CATEGORÍA 30
2.3. DEFINICION DE TERMINOS BASICOS 32
CAPITULO III: MARCO METODOLOGICO 35
3.1. TIPO DE INVESTIGACIÓN 35
3.2. DISEÑO Y ESQUEMA DE LA INVESTIGACIÓN 36
3.3. POBLACIÓN Y MUESTRA 36
4.3.1 POBLACIÓN 36
4.3.2 MUESTRA 36
3.4. DEFINICIÓN OPERATIVA DEL INSTRUMENTOS DE RECOLECCIÓN DE DATOS 39
3.4.1. INSTRUMENTOS DE RECOLECCIÓN DE DATOS 39
3.4.2. OPERACIONALIZACIÓN DE LAS VARIABLES 39
3.5. TÉCNICAS DE RECOJO, PROCESAMIENTO Y PRESENTACIÓN DE DATOS 40
CAPITULO IV: RESULTADOS 41
CONCLUSIONES 65
RECOMENDACIONES 66
REFERENCIAS BIBLIOGRÁFICAS 67
ANEXOS 69

INDICE DE TABLA

Tabla N° 01	**=**	Desmedro De Bienes. I	35
Tabla N° 02	**=**	Desmedro De Bienes II	37
Tabla N° 03	**=**	Efectos Tributarios De Desmedro I	39
Tabla N° 04	**=**	Efectos Tributarios De Desmedro II	41
Tabla N° 05	**=**	Desmedro De Existencia I	43
Tabla N° 06	**=**	Desmedro De Existencia II	45
Tabla N° 07	**=**	Deducción De Gastos Por Destrucción I	47
Tabla N° 08	**=**	Deducción De Gastos Por Destrucción II	49
Tabla N° 09	**=**	Deducción Del Gasto En La Regulación De La Renta Anual I	51
Tabla N° 10	**=**	Deducción Del Gasto En La Regulación De La Renta Anual II	53
Tabla N° 11	**=**	Sustentación Del Gasto Del Impuesto A La Renta. I	55
Tabla N° 12	**=**	Sustentación Del Gasto Del Impuesto A La Renta. II	57

INDICE DE FIGURA

Figura N° 01 =	Desmedro De Bienes. I _____	36
Figura N° 02 =	Desmedro De Bienes II _____	38
Figura N° 03 =	Efectos Tributarios De Desmedro I_____	40
Figura N° 04 =	Efectos Tributarios De Desmedro II _____	42
Figura N° 05 =	Desmedro De Existencia I _____	44
Figura N° 06 =	Desmedro De Existencia II _____	46
Figura N° 07 =	Deducción De Gastos Por Destrucción I _____	48
Figura N° 08 =	Deducción De Gastos Por Destrucción II_____	50
Figura N° 09 =	Deducción Del Gasto En La Regulación De La Renta Anual I _____	52
Figura N° 10 =	Deducción Del Gasto En La Regulación De La Renta Anual II _____	54
Figura N° 11 =	Sustentación Del Gasto Del Impuesto A La Renta. I_____	56
Figura N° 12 =	Sustentación Del Gasto Del Impuesto A La Renta. II_____	58

CAPITULO I: PROBLEMA DE INVESTIGACIÓN

1.1 DESCRIPCION DEL PROBLEMA

Las empresas modernas a nivel mundial optan por tener controlado sus gastos con la finalidad de que estas puedan ser objeto de la deducibilidad desde el aspecto tributario, y de esta manera evitar los sobrecostos tributarios como consecuencia de las multas que puedan originarse por el desconocimiento de los gastos por desmedro.

El desmedro como consecuencia del desgaste, tiempo transcurrido o inadecuada manipulación de los bienes que tiene la empresa con la finalidad de comercializar o para producir, en esta etapa existen circunstancias en el que los bienes pueden perder su valor o pueden sufrir daños que son irreparables, en ese sentido la empresa utiliza contablemente con una perdida, que para efectos tributarios tiene que ser reconocidos como tales, tal como ocurre en las empresas latinoamericanas.

En el país las empresas están sujetos a normas que regulan la deducibilidad de los gastos para efectos tributarios, por ello es imprescindible contar con personal capacitado en el área contable y tributario, a fin de que las perdidas consideradas como consecuencia de desmedro de bienes sean acreditadas de manera real y fehaciente que provienen de hechos fortuitos y que debe ser analizada de manera minuciosa si es un gasto valido tributariamente para establecer la obligación tributaria.

El desmedro tiene un tratamiento especial porque se suscitan por una serie de factores, productos que tienen fecha de vencimiento, caduca la fecha de vencimiento se tiene que retirar del comercio considerando que ya no son

factible poner a comercializar las mercancías que se han puesto en venta por un tiempo limitado, por otro lado también existen repuestos que se comercializan pero que están han salido del mercado por el avance tecnológico y la empresa se ve limitada a no poder venderlos, este es otro tipo de desmedro, por otro lado existen mercancías que se comercializan en épocas específicas, como la navidad, año nuevo y luego pasa de temporada y no hay forma de comercializar y esto representa un desmedro para el contribuyente.

Generalmente los problemas más frecuentes en la provincia de Coronel Portillo ocurren con el traslado de maderas y muebles, que muchas veces sufren rajaduras y no son posibles de comercializar por lo que representa desmedro, de ahí que las empresas pretenden utilizar como un gasto deducible a fin de establecer la renta neta, sin embargo la norma tributaria señala que se deben cumplir requisitos mínimos a fin de que sean consideradas gastos deducibles para efectos de establecer la renta neta del ejercicio económico.

Las causas que originan el desmedro en las empresas del ámbito de Coronel Portillo es la falta de planificación en sus adquisiciones, o otros de trascendencia natural, que no se pueden controlar, que finalmente afecta la caja de la empresa como consecuencia del desmedro de las mercancías.

El desmedro está encuadrado en los atributos de los bienes a comercializar y cuando pueden sufrir las pérdidas de esos atributos y no son posibles de recuperar el valor calculado de los bienes califican el concepto de desmedro y

requieren que estas cumplan los requisitos establecidos por las normas tributaras a fin de ser deducibles.

Como es de esperarse dentro de estos requisitos establecidos es que la Administración tributaria pueda verificar los bienes que han sufrido desmedro a fin de que se puedan dar de baja, mediante un acta de destrucción de existencias que generalmente se tienen que efectuar con la presencia de un Notario Público o Juez de Paz, para ello la administración tributaria designa un funcionario a fin de que pueda presenciar dicho acto de destrucción, el notario da fe de dichos actos, de acuerdo a una previa comunicación efectuada a la administración tributaria en el que debe estar la sumilla de lo que se comunica, identificación del contribuyente, señalar la base legal, la fecha y hora de la destrucción de bienes, cantidad, tipo y valor equivalente de los bienes, lugar y notario ante quienes se destruye los bienes, que debe estar sellada y firmada por el representante de la empresa.

1.2 FORMULACIÓN DEL PROBLEMA

1.2.1 PROBLEMA GENERAL

¿En qué medida los efectos tributarios que generan los desmedros tienen relación en el establecimiento de renta de tercera categoría de contribuyentes en el ámbito de Coronel Portillo del departamento de Ucayali?

1.2.2 PROBLEMAS ESPECIFICOS

a) ¿En qué medida los efectos de los desmedros de bienes se relacionan con la deducción de gasto por destrucción en obtener el impuesto a la renta de tercera categoría por las entidades?

b) ¿En qué medida los efectos de los desmedros de insumos se relacionan con la deducción de gasto en la regularización de la renta anual por las entidades?

c) ¿En qué medida los efectos de los desmedros de existencias se relacionan con la deducción de gasto para la sustentación del gasto del impuesto a la renta de tercera categoría por las entidades?

1.3 OBJETIVOS GENERAL Y OBJETIVOS ESPECIFICOS

1.3.1 OBJETIVO GENERAL

Establecer en qué medida los efectos tributarios que generan los desmedros tienen relación en el establecimiento de renta de tercera categoría de contribuyentes en el ámbito de Coronel Portillo del departamento de Ucayali.

1.3.2 OBJETIVOS ESPECIFICOS

a) Establecer en qué medida los efectos de los desmedros de bienes se relacionan con la deducción de gasto por destrucción en obtener el impuesto a la renta de tercera categoría por las entidades.

b) Determinar en qué medida los efectos de los desmedros de insumos se relacionan con la deducción de gasto en la regularización de la renta anual por las entidades.

c) Analizar en qué medida los efectos de los desmedros de existencias se relacionan con la deducción de gasto para la sustentación del gasto del impuesto a la renta de tercera categoría por las entidades.

1.4 HIPOTESIS GENERAL Y HIPOTESIS ESPECIFICAS

1.4.1 HIPOTESIS GENERAL

Los efectos tributarios que generan los desmedros tienen relación en el establecimiento de renta de tercera categoría de contribuyentes en el ámbito de Coronel Portillo del departamento de Ucayali.

1.4.2 HIPOTESIS ESPECIFICAS

a) Establecer en qué medida los efectos de los desmedros de bienes se relacionan con la deducción de gasto por destrucción en obtener el impuesto a la renta de tercera categoría por las entidades.

b) Determinar en qué medida los efectos de los desmedros de insumos se relacionan con la deducción de gasto en la regularización de la renta anual por las entidades.

c) Analizar en qué medida los efectos de los desmedros de existencias se relacionan con la deducción de gasto para la sustentación del gasto del impuesto a la renta de tercera categoría por entidades.

1.5 VARIABLES

1.5.1 VARIABLE INDEPENDIENTE (X)

EFECTOS TRIBUTARIOS DE LOS DESMEDROS

Indicadores:

X1: Desmedro de bienes

X2: Efecto Tributario de Desmedro

X3: Desmedro de Existencia

1.5.2 VARIABLE DEPENDIENTE (Y)

RENTA DE TERCERA CATEGORÍA

Indicadores:

Y1: Deducción de Gasto por Destrucción

Y2: Deducción del Gasto en la Regulación de la Renta Anual

Y3: Sustentación del Gasto del Impuesto a la Renta

1.5.3 VARIABLE INTERVINIENTE (Z)

Contribuyentes de la Provincia De Coronel Portillo, Departamento De Ucayali

1.6 JUSTIFICACIÓN E IMPORTANCIA

La investigación se justifica debido a la importancia del análisis de los efectos tributarios de los desmedros que se originan en sus diferentes etapas de la comercialización en la empresas del ámbito de Coronel Portillo, para que esta puede ser admitido como gasto deducible cumpliendo los requisitos establecidos por la norma tributaria, porque de lo contrario este gasto seria desconocido lo que en términos monetarios significa pérdidas financieras, por la falta de acreditación de los desmedros por las empresas.

Por ello la presente investigación pretende analizar la importancia que tienen los gastos provenientes de los desmedros, al sufrir la perdida los

atributos de los bienes o existencias y que son imposible de recuperar su valor monetario para comercializar y que deben seguir un procedimiento para acreditar el gasto, comunicando a la administración tributaria para verificar los bienes o existencias a destruir con la presencia de un Notario Público o ante la ausencia de este de un Juez de Paz, en ese extremo el gasto será deducible por las empresas ante los casos de sufrir desmedros.

1.7 VIABILIDAD

La investigación ha sido viable porque se ha contado con la información pertinente para analizar los datos bibliográficos que han facilitado realizar la investigación y cumplir con desarrollar la presente tesis.

1.8 LIMITACIONES

Las limitaciones están das con relación a la muestra que será tomada mediante la encuesta a través del cuestionario, en el que los encuestados por factores del tiempo, podrían no responder de manera consiente, por otro lado, la distancia entre los contribuyentes es un factor limitante que origino más tiempo de lo establecido.

CAPITULO II: MARCO TEORICO

2.1. ANTECEDENTES

2.1.1. A NIVEL NACIONAL

Según, (Apaestegui Bustamente, Feria Huamán, & Aniceto Granda, 2017) en su tesis “Excedentes del gas licuado de petróleo y su impacto tributario en la determinación del impuesto a la renta en la empresa Econogas SRL Ejercicio 2016”.

En su trabajo de investigación tiene como objetivo determinar cuál es el impacto del tributario de los excedentes del GLP en la determinación del impuesto a la renta en la empresa Econogas SRL ejercicio 2016. La empresa Econogas SRL, tomando como muestra a 10 personas las áreas de contabilidad, costos y almacén. Los excedentes del GLP son hechos que se dan por fenómenos físicos inherentes a la naturaleza de este recurso económico, que generan beneficios económicos adicionales a la empresa y que deben ser facturados y reconocidos en los estados financieros, incorporándolos como un activo en un primer momento, valorados de acuerdo a las normas contables y como gasto al momento de ser enajenados, al mismo tiempo que se reconoce el ingreso por venta.

Según, (Ríos Valdivia, 2015) en su tesis “Caracterización de la sustentación de mermas y desmedros y su incidencia en el impuesto a la renta, sector avícola de lima, 2015”.

tuvo como propósito conocer las características de la sustentación de las "mermas" y "desmedros" ocurridos en los procesos productivos

y de distribución, así como su incidencia en el impuesto a la renta, observando que la sustentación de "mermas" y "desmedros" es una exigencia de la "Ley del Impuesto a la Renta" para que sean aceptados como gasto o costo, con relación a nuestra investigación trata sobre los efectos tributarios que tiene los desmedros en el impuesto a la renta, básicamente orientada cuales son los requisitos que establece la norma para sustentar el costo o gasto a fin de que estas puedan ser deducibles en la determinación de la renta anual, para muchos sectores la norma tributaria actual no establece las características necesarias ni las exigencias mínimas para sustentar tributariamente los desmedros, tal como ocurre en la provincia de Coronel Portillo del departamento de Ucayali.

Según, (Pilco Perca, 2018) en su tesis Aplicación de mermas y desmedros NIC 02 inventarios y su influencia en la información financiera de envases del sur SAC en el 2016.

La investigación se ubicó como aplicada, en razón de que se obtienen datos directamente de la realidad objeto de estudio, asimismo es transaccional descriptivo, luego explicativa y finalmente correlacionada, con un diseño de investigación no experimental. La población de estudio estuvo compuesta por 20 trabajadores de diferentes áreas de la empresa donde se realizó la investigación, a quienes se les aplicó un cuestionario, validado por tres expertos. El análisis e interpretación de datos para determinar la correlación entre las variables de estudio, se hizo mediante el SPSS y Excel, utilizando

la Prueba Chi (X2). Como conclusiones de tuvo que; que la aplicación de Mermas y desmedros NIC 02 Inventarios, influyen en la información financiera de Envases del Sur SAC en el periodo 2016, que existe influencia entre el control de existencias y el registro de operaciones de la empresa en estudio, teniendo en cuenta que el identificar, registrar y llevar un control y tratamiento adecuado los inventarios en la empresa, generará información fehaciente, oportuna y útil para la toma de decisiones en la empresa, el porcentaje de mermas influye en las políticas contables de Envases del Sur SAC, que las diferencias de inventarios influyen en el nivel de confianza de la información de la empresa , observando que la empresa no tiene las políticas contables necesarias para llevar a cabo un control y registro adecuado en mermas y desmedros.

Según, (Chapa Sosa, 2017) en su tesis El impuesto a la renta de tercera categoría y su incidencia en la gestión de las empresas del sector de construcción de refinería ubicada en Talara, 2012 -2015".

Tiene como objetivo conocer si los efectos tributarios del impuesto a la renta inciden positivamente a la gestión de las empresas de construcción de refinería ubicada en Talara. La muestra se determinó mediante la fórmula de muestreo aleatorio simple utilizada en censos en donde se conoce la población. Asimismo el trabajo de investigación concluye que los procedimientos aplicados permitieron concluir que el impuesto a la renta de tercera categoría inciden en la gestión administrativa de las empresas de construcción de refinerías ubicadas

en Talara, debido a que ante una incorrecta determinación de la base imponible, de un mal uso de la tasa de impuesto a aplicar, de un mal cálculo del impuesto a pagar, de una presentación extemporánea de la declaración determinada de los impuestos, puede ocasionar que se asuman compromisos no presupuestados, afectando la liquidez de la empresa y a la buena marcha de la empresa.

2.1.2. A NIVEL INTERNACIONAL

Según, (Fuentes Vásquez, 2012) en su tesis "Tratamiento del impuesto a la renta considerando los convenios suscritos por el ecuador para evitar la doble tributación".

El trabajo de investigación concluye en que los problemas que acarrea la doble imposición, es un asunto que a las distintas autoridades ha preocupado y por lo cual el estado ecuatoriano ha tratado de solventarlo, firmando acuerdos bilaterales, en este caso llamados convenios para evitar la doble imposición.

Según, (Anchaluisa Barona, 2015) en su tesis "La cultura Tributaria y la recaudación del impuesto a la renta del sector comercial de la ciudad de Ambato".

El trabajo de investigación concluye de acuerdo a la percepción obtenida de los contribuyentes encuestados como muestra estadística representativa del sector comercial de la ciudad de Ambato se pudo inferir que aún falta una mayor cultura tributaria especialmente en este sector tan dinámico en la economía local y nacional.

Según, (Narváez Marras, 2018) en su tesis “Diseño de un procedimiento para la deducibilidad de las mermas y desmedros en el impuesto sobre las utilidades de las empresas”.

Tiene como objetivo diseñar un procedimiento a incorporarse en la ley N°843 Y EL D.S N°24051, sobre la deducibilidad de las mermas y desmedro en existencias de las empresas productividad, implantando un procedimiento tributario ágil para su reconocimiento, previo cumplimiento de ciertas formalidades. El método de investigación que se utilizó para el logro de los objetivos, fue el método analítico que consiste en la desmembración de un todo, descomponiéndolo en sus partes o elementos para observar las causas, la naturaleza y los efectos. El trabajo de investigación concluye que se plantea modificación a la actual legislación incorporando un procedimiento ágil acorde a las necesidades de las empresas que registran mermas y desmedros en existencias como resultado de su producción.

2.2. BASES TEÓRICAS

2.2.1. EFECTOS TRIBUTARIOS DE DESMEDROS

Según, (Barzola Yarasca & Roque cabanillas, 2010) nos dice:

este tipo de pérdidas son deducibles para la determinación de la renta neta de tercera categoría, a través de un procedimiento, que implica la destrucción de las existencias certificadas por notario público o juez de paz, para el caso de localidades donde no exista notario, previa comunicación a la Sunat, vía escrito ingresado por mesa de partes.

De acuerdo al Tribunal Fiscal", 2000, la "RTF N° 199-4-2000, explica que la diferencia entre mermas y desmedros consiste en el hecho que la primera se refiere a una perdida en la cantidad, mientras que la segunda se trata de una disminución de la calidad. Los desmedros y las mermas no siempre son consecuencia del proceso de producción.

LA DEDUCCIÓN DE LOS GASTOS

Principio de Causalidad

El gasto podrá ser deducible al momento de regularización del "renta anual del Impuesto a la Renta de tercera Categoría, de acuerdo a lo prescrito en el principio de causalidad.

Principio de Fehaciencia

Implica sustentar la actividad, donde no basta la presentación del comprobante de pago. Es así que en un caso referente a servicios de cuarta categoría, la RTF N°00317-5-2004 (25.09.04) ha indicado que cuando se duda de lo fidedigno de una operación no basta la presentación del comprobante, sino que se requiere documentación adicional sustentatoria.

El monto a pagar, será real cuando se hace la renta anual del Impuesto a la Renta de tercera Categoría, de acuerdo a lo descrito en el principio de causalidad, en correspondencia con el Art. 7° del TUO del D.S. N° 179-2004-EF.

Tratándose de la deducción de mermas y desmedros de existencias dispuesta en el inciso "f del Art. 37° se entiende que los desmedros son perdidas valorativas de los productos para consumo en los centros

comerciales y tiendas donde hay fecha de vencimiento, que una vez vencida, se saca de la venta pasando a la calidad de desmedro.

En el área de repuestos para maquinas que ya están obsoletas para el mercado actual o que por el avance de la tecnológico se fabrican modelos avanzados, o en los productos de consumo perecible para exportación cuando se detecta microorganismos, lo cual hace no apto para consumo.

2.2.2. RENTA DE TERCERA CATEGORÍA

Según, (Aparicio Valdez, 2005)

Conforme a la teoría de la renta producto, renta es utilidad o ganancia susceptible de obtenerse periódicamente de una fuente durable en estados de explotación, de tal manera que los ingresos eventuales no quedan comprendidos dentro del campo del impuesto.

Según, (León Huayanca, 2018) nos menciona:

El impuesto a la renta tiene como objetivo la manifestación de riqueza llamada renta, en nuestro país, el legislador considera renta gravada a la renta producto, las ganancias de capital, los ingresos por actividades accidentales, ingresos de naturaleza eventual, ingresos a título gratuito y renta fictas establecidas en la propia LIR.

Según, (Vásquez Tarazona) nos menciona:

La ley del impuesto a la renta debe mantenerse contemplando los principios de causalidad y devengado para la determinación correcta de la renta neta empresarial y se deberían buscar otros mecanismos para

que los contribuyentes de todas las rentas tributen lo que en estricto les corresponde.

Según, (Hernández Berenguel, 2016) nos menciona:

hoy día ,son rentas de cuarta categoría, las que provienen del ejercicio en asociación o en sociedad de cualquier profesión, arte, ciencia, oficio o actividad similar, que hasta el 31 de diciembre de 1993, eran también rentas de cuarta categoría, hoy en día esas rentas son de tercera categoría, recuerden ustedes que cualquier profesión, arte, ciencias, oficio o actividad similar puede ser ejercida prácticamente de tres maneras, en los términos en que siempre se planeó la legislación del impuesto a la renta, una de manera individual, asociación y en sociedad.

De acuerdo a lo establecido para la deducción de los gastos en la renta anual a la Renta de 3era Categoría se expresa que se admiten como gastos las rebajas por estar en desuso o desgaste de los bienes del activo fijo y las mermas y desmedros de existencia acreditadas, recoge esta postura el Reglamento de la LIR en el literal c del Art. 21° que establece que el descuento de las mermas y desmedros de existencias se reconocen como gastos por "desmedros", siempre en cuando, se compruebe la perdida de tipo cualitativo.

Al momento en que se realizará al destrozo de los bienes programados, para lo cual la SUNAT podrá designar un servidor que esté presente el acto de la destrucción; también es posible hacer mecanismos complementarios a los señalados, tomando en cuenta la actividad del negocio o el tipo de bien.

2.3. DEFINICION DE TERMINOS BASICOS

- **Bienes:** Los bienes son las cosas que, prestando una utilidad para el hombre, son susceptibles de apropiación. motivo por el cual, todos los bienes son cosas, pero no todas las cosas son bienes. (Orrego Acuña, 2019)
- **Calidad:** Conjunto de propiedades inherentes a una cosa que permite caracterizarla y valorarla con respecto a las restantes de su especie. (Papadakis, 2008)
- **Deducible:** los deducibles reducen las primas debido a que el contribuyente conviene en rebajar una suma del monto de la reclamación a su pagador que de lo contrario tendría que pagar. (Papadakis, 2008)
- **Desmedro:** Deterioro o pérdida del bien de manera permanente, así como a su pérdida valorativa, es decir a la pérdida de lo que es, en propiedad, carácter y calidad, impidiendo de esta manera su uso, ya sea por obsolescencia tecnológica, motivos de moda, etc. (Giraldo Jara, 2015)
- **Existencias:** Son los stocks o inventarios de todos los bienes almacenables que pertenecen a la empresa con la finalidad de ser consumidos en el proceso productivo o ser vendidos en el tiempo programado por la empresa. (Giraldo Jara, 2015)
- **Gasto:** Son costos, los cuales han sido aplicado contra el ingreso, de un periodo determinado. ejemplo, alquiler de local, energía eléctrica, consumo de agua. (Giraldo Jara, 2015)

- **Impuesto A La Renta:** Rentas que provienen del capital, del trabajo y de la aplicación conjunta de ambos factores, es un impuesto directo porque inciden en forma específica sobre el ingreso de las personas y de las sociedades mercantiles. (Papadakis, 2008)
- **Insumo:** Son los bienes y servicios que incorporan al proceso productivo las unidades económicas y que, con el trabajo de los obreros y empleados y el apoyo de las maquinas, son transformados en otros bienes o servicios con un valor agregado mayos. (Giraldo Jara, 2015)
- **Perdida:** Es sinónimo de déficit, y equivale al saldo negativo de un negocio u operación. (Giraldo Jara, 2015)
- **Principio De Causalidad:** Es la columna vertebral de la epistemología. Tras determinar, desde un punto empirista, los contenidos de la mente, es necesario proponer una explicación de las acciones que se utilizaran para relacionar tales contenidos, con el objetivo de obtener nuevos discernimientos. (Giraldo Jara, 2015)
- **Regulación:** Se refiere a una gran gama de políticas, como las importaciones, los subsidios, las cuotas, las modalidades de empresas privadas o públicas, incluso, el establecimiento de derechos inéditos de propiedad y de mercados puntuales para realizar sus intercambios. (Papadakis, 2008)
- **Renta:** Ingresos que constituyan utilidades o beneficios que rinda una cosa o actividad y todos los beneficios, utilidades e incrementos de patrimonio

que se perciben o devenguen, cualquier sea su origen, naturaleza o de nominación. (Giraldo Jara, 2015)

- **Tributario:** del tributo relacionado con él, ingresos públicos de carácter obligatorio y contributivo, es decir el gasto público. (Papadakis, 2008)

CAPITULO III: MARCO METODOLOGICO

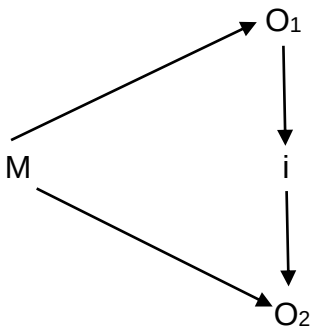
3.1. TIPO DE INVESTIGACIÓN

La tesis pretende evaluar los efectos tributarios que generan los desmedros en la Renta de Tercera Categoría en tributarios de la provincia de Coronel Portillo del departamento de Ucayali, en tal sentido, el tipo de investigación es del tipo cuantitativa de nivel correlacional, descriptiva y aplicada.

- **Descriptiva:** Es utilizada como un preámbulo a los diseños de investigación cuantitativa, representa la visión general destinado a dar algunos importantes consejos acerca de las variables que son relevantes estudiar cuantitativamente, su principal objetivo es resolver cuestionamientos prácticos, con un margen de generalización limitado, motivo por el cual, sus aportes son limitados al marco teórico del tema tratado.
- **Correlacional:** Investigación donde se busca establecer relación entre dos o más variables de estudio.
- **Aplicada:** es aplicado el presente trabajo de investigación, ya que se pretende buscar los efectos tributarios que generan los desmedros en la Renta de Tercera Categoría en contribuyentes de la provincia de Coronel Portillo del departamento de Ucayali, que puede ser útil en términos reales inmediatos.

3.2. DISEÑO Y ESQUEMA DE LA INVESTIGACIÓN

de acuerdo al siguiente esquema:



Donde:

- **M:** Muestra.
- **O_1:** Observaciones empíricas sobre la variable independiente.
- **I:** incidencia de la variable independiente en la variable dependiente.
- **O_2:** Observaciones empíricas sobre la variable dependiente.

3.3. POBLACIÓN Y MUESTRA

4.3.1 POBLACIÓN

La población de la investigación constó por 4005 contribuyentes del régimen general de la provincia de Coronel Portillo del Departamento de Ucayali, información dada por la Superintendencia Nacional de Aduanas y de Administración Tributaria (SUNAT).

4.3.2 MUESTRA

Para la muestra el presente estudio de investigación se tomará del 100% del universo de la población, la cual será determinada por el “diseño muestral” que es de 351 contribuyentes del régimen general

Tabla 1: Número de contribuyentes del Régimen General de la Provincia de Coronel Portillo del Departamento de Ucayali, involucrados en el tema de investigación.

POBLACIÓN	DATOS	TOTAL
Sector Comercio	2804	2804
Sector de bebidas gasificadas	1201	1201
∑	4005	4005

Elaboración: Propia

$$n = \frac{pq}{\frac{E^2}{Z^2} + \frac{pq}{N}}$$

Donde:

- **n =** Muestra
- **Z =** Coeficiente de confianza o valor crítico, su valor depende del nivel de confianza (como se trabajará al 95% de confiabilidad, entonces Z = 1,96).
- **p =** Proporción maestral de un género (50% es lo máximo).
- **q =** Proporción muestral del género complementario a “p” (50% es lo máximo).
- **E =** Error al estimar la “media poblacional” (se trabajará al 95% de confiabilidad, entonces la probabilidad de cometer el error será del 5%).
- **N =** Población (se considerará en total 4005)

$$n = \frac{(0{,}5)(0{,}5)}{\frac{(0{,}05)^2}{(1{,}96)^2} + \frac{(0{,}5)(0{,}5)}{4005}} = \frac{0{,}25}{\frac{0{,}0025}{3{,}8416} + \frac{0{,}25}{4005}}$$

$$n = \frac{0{,}25}{0{,}00065077 + 0.0000624} = \frac{0{,}25}{0.0007132} = 351$$

$$n = 351$$

Teniendo en cuenta que nuestra muestra es de n= 351 contribuyentes del régimen general de la provincia de “Coronel Portillo”, el siguiente procedimiento consiste en revelar cómo y de dónde seleccionar los 351 Para ello, emplearemos el tipo de muestreo probabilístico estratificado, cuyo procedimiento es el siguiente:

Tabla 2:

Población y muestra, según tipo de comercio

Estrato	Detalle	Total, Población f.h= 6.01%	Muestra Nxh/fxh=nxh
1	Sector Comercio	2804	245
2	Sector de bebidas gasificadas	1201	105
TOTAL		4005	351

Fuente: Propia

4005----------100%
351---------- x

$$x = \frac{351x100\%}{4005} = 8.76\%$$

Esto significa que del total de cada estrato debemos obtener el 8.76% de la población de manera aleatoria y así completar el tamaño de la muestra, para ello aplicaremos el siguiente procedimiento:

- Sector Comercio: $\frac{2804}{100} x 8.76 = 245$
- Sector de bebidas gasificadas: $\frac{1201}{100} x 8.76 = 105$

3.4. DEFINICIÓN OPERATIVA DEL INSTRUMENTOS DE RECOLECCIÓN DE DATOS

3.4.1. INSTRUMENTOS DE RECOLECCIÓN DE DATOS

- Encuesta, con esta técnica de recolección de datos da lugar a establecer contacto con las unidades de observación por medio de los cuestionarios previamente establecidos. (Tamayo Ly & Silva Siesquén, 2013).
- Análisis documental, una diferencia muy notoria entre esta y las otras técnicas que se están tratando es que en estas últimas se obtiene datos de fuentes secundarias. Libros, boletines, revistas, folletos, y periódicos se utilizan como fuentes para recolectar datos sobre las variables de interés. (Tamayo Ly & Silva Siesquén, 2013).

3.4.2. OPERACIONALIZACIÓN DE LAS VARIABLES

VARIABLE	DEFINICION CONCEPTUAL	INDICADORES	TECNICAS E INSTRUMENTO
Variable independiente Efectos tributarios de los desmedros	Los desmedros influye en la determinación de la renta, generando algunos pequeños problemas en la deducción, es por ellos que se debe cumplir con lo establecido a la ley	**X1:** Desmedro de bienes **X2:** Efecto Tributario de Desmedro **X3:** Desmedro de Existencia	**Técnicas** Encuesta Entrevista Observación Análisis **Instrumentos** Encuesta. Análisis documental
Variable dependiente Renta de tercera categoría	La renta de tercera categoría es obtenida por la realización de las actividades de la entidad tanto natural o jurídica.	**Y1:** Deducción de Gasto por Destrucción **Y2:** Deducción del Gasto en la Regulación de la Renta Anual **Y3:** Sustentación del Gasto del Impuesto a la Renta	

3.5. TÉCNICAS DE RECOJO, PROCESAMIENTO Y PRESENTACIÓN DE DATOS

Se emplearon el cuestionario que fueron diseñados de acuerdo a las dimensiones del estudio, los datos obtenidos fueron incluidos en una base de datos el cual se representó mediante la hoja de cálculo, los resultados descriptivos se mostraron con medidas de tendencia central, medidas de dispersión, frecuencias absolutas y relativas.

Se asociaron entre la variable dependiente (efectos tributarios) y la variable independiente (Desmedros) la misma que se pusieron a prueba en un análisis bivariado con la prueba estadística Chi Cuadrada.

CAPITULO IV: RESULTADOS

ENCUESTAS

4.1. INDICADOR:

“Desmedro de Bienes”

Interrogante

¿Conoce usted sobre los “desmedros” de bienes y sus “efectos tributarios” en la determinación del impuesto a la “renta de tercera categoría”*?*

Tabla 1: Desmedro de Bienes - I

	Frecuencia	***Porcentaje***	***Porcentaje Acumulado***
Muy de acuerdo	200	56.98	56.98
De acuerdo	70	19.94	76.92
En desacuerdo	54	15.38	92.31
Muy en desacuerdo	15	4.27	96.58
No sabe / No opina	12	3.42	100.00
Total	**351**	**100**	

Fuente: Elaboración Propia

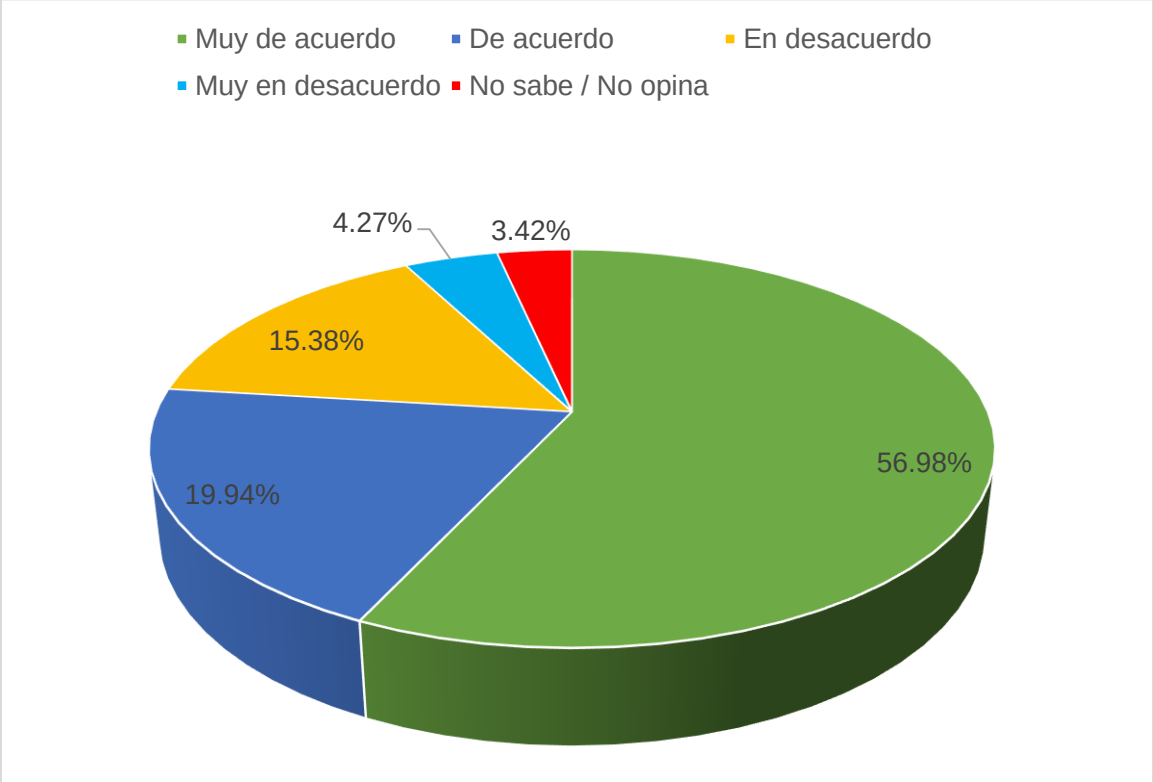
Interpretación

- 200 respondieron “muy de acuerdo”, los cuales alcanzaron al 56.98% del total.
- 70 respondieron “de acuerdo”, los cuales alcanzaron al 19.94% del total de encuestados.
- 54 respondieron “en desacuerdo”, los cuales alcanzaron al 15.38% del total de encuestados.

- 15 respondieron “muy en desacuerdo”, los cuales alcanzaron al 4.27% del total de encuestados.
- 12 respondieron “no sabe/ no opina”, los cuales alcanzaron al 3.42% del total de encuestados.

Un 56.98% está “muy de acuerdo” en conocer los desmedros de bienes y sus “efectos tributarios” en la determinación del” impuesto a la renta de tercera” categoría, asimismo un 3.42% de los participantes no supieron responder al respecto.

Figura 1: Desmedro de Bienes – I



Fuente: Elaboración Propia

4.2. INDICADOR:

“Desmedro de Bienes”

Interrogante

¿Cree usted que los desmedros de bienes tienen “efectos tributarios” en la determinación del “impuesto a la renta de tercera categoría”*?*

Tabla 2: Desmedro de Bienes - II

	Frecuencia	***Porcentaje***	***Porcentaje Acumulado***
Muy de acuerdo	101	28.77	28.77
De acuerdo	136	38.75	67.52
En desacuerdo	50	14.25	81.77
Muy en desacuerdo	45	12.82	94.59
No sabe / No opina	19	5.41	100.00
Total	**351**	**100**	

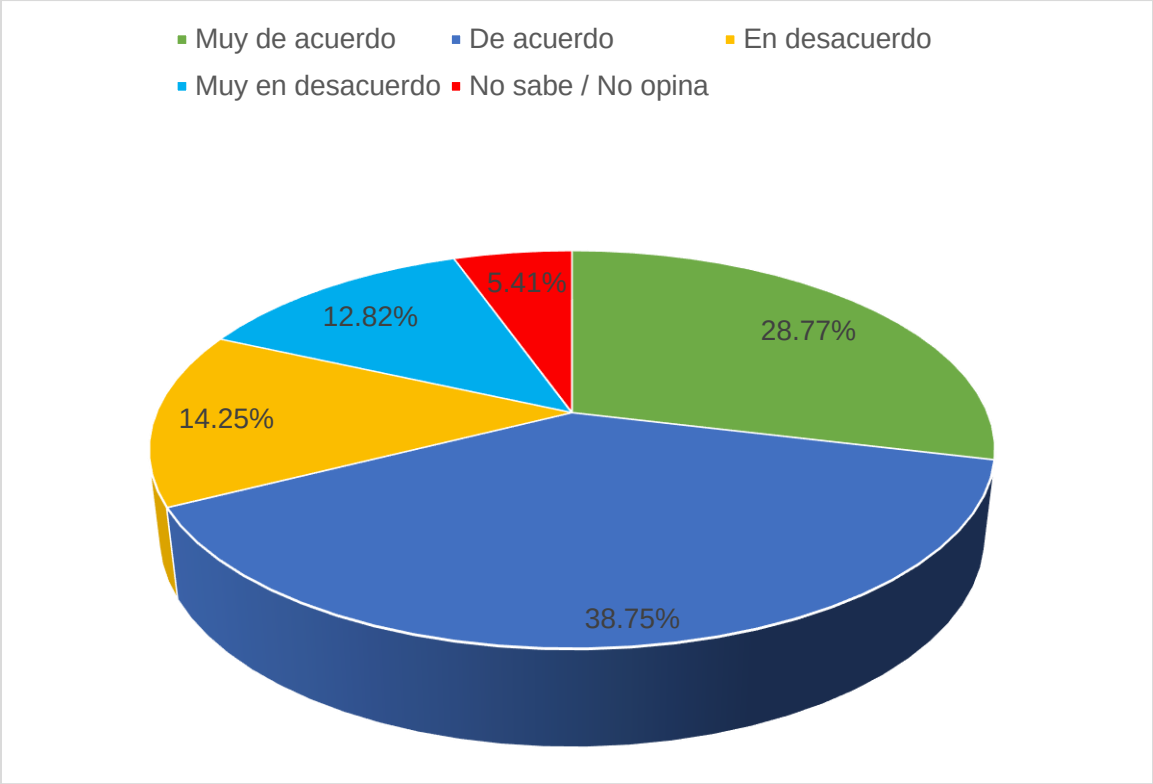
Fuente: Elaboración Propia

Interpretación

- 101 respondieron “muy de acuerdo”, los cuales alcanzaron al 28.77% del total.
- 136 respondieron “de acuerdo”, los cuales alcanzaron al 38.75% del total de encuestados.
- 50 respondieron “en desacuerdo”, los cuales alcanzaron al 14.25% del total de encuestados.
- 45 respondieron “muy en desacuerdo”, los cuales alcanzaron al 12.82% del total de encuestados.
- 19 respondieron “no sabe/ no opina”, los cuales alcanzaron al 5.41% del total de encuestados.

Un 38.75% está “de acuerdo” que los desmedros de bienes tienen efectos tributarios en la determinación del “impuesto a la renta de tercera categoría”, asimismo un 12.82% de los participantes no supieron responder al respecto.

Figura 2: Desmedro de Bienes – II



Fuente: Elaboración Propia

4.3. INDICADOR:

“Efectos Tributarios de Desmedro”

Interrogante

¿Cree Usted que los “efectos tributarios” de los desmedros tienen implicancia en la determinación del “impuesto a la renta de empresas”*?*

Tabla 3: Efectos Tributarios de Desmedro - I

	Frecuencia	***Porcentaje***	***Porcentaje Acumulado***
Muy de acuerdo	107	30.48	30.48
De acuerdo	112	31.91	62.39
En desacuerdo	62	17.66	80.06
Muy en desacuerdo	45	12.82	92.88
No sabe / No opina	25	7.12	100.00
Total	**351**	**100**	

Fuente: Elaboración Propia

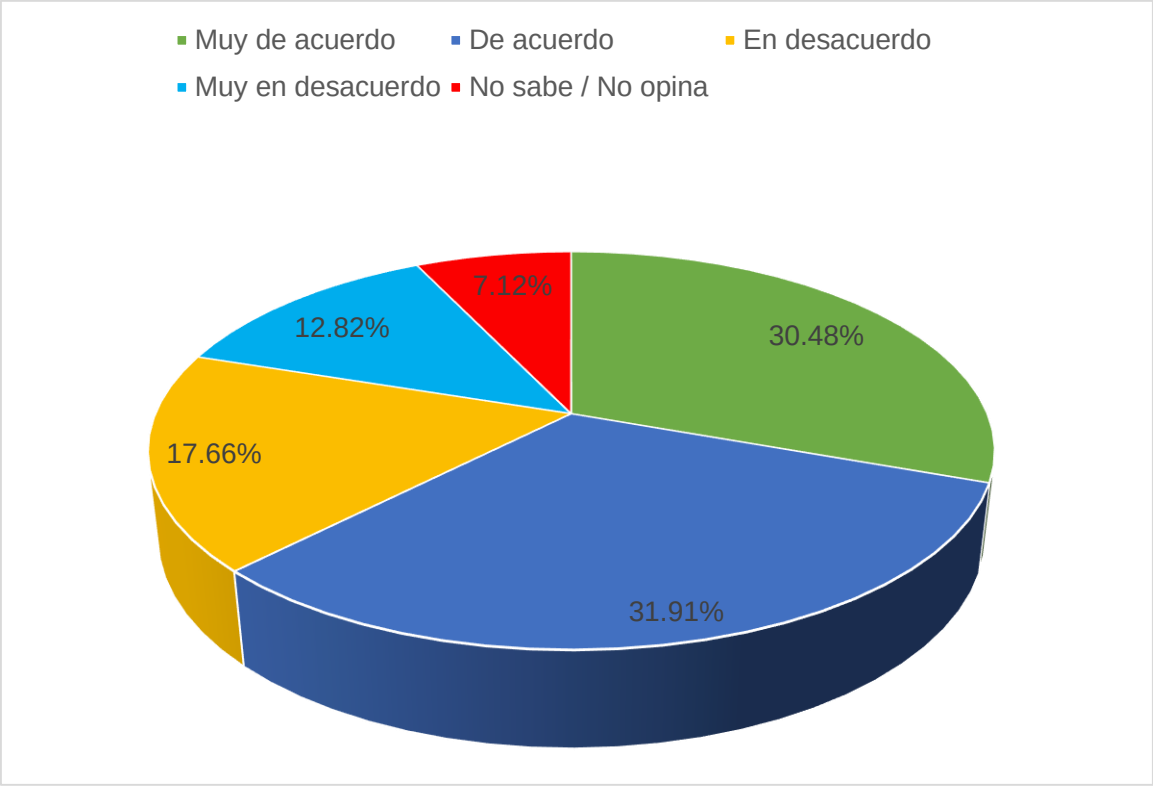
Interpretación

- 107 respondieron “muy de acuerdo”, los cuales alcanzaron al 30.48% del total.
- 112 respondieron “de acuerdo”, los cuales alcanzaron al 31.91% del total de encuestados.
- 62 respondieron “en desacuerdo”, los cuales alcanzaron al 17.66% del total de encuestados.
- 45 respondieron “muy en desacuerdo”, los cuales alcanzaron al 12.82% del total de encuestados.

- 25 respondieron “no sabe/ no opina”, los cuales alcanzaron al 7.12% del total de encuestados.

Un 30.48% está “muy de acuerdo” que los efectos tributarios de los desmedros tienen implicancia en la determinación del “impuesto a la renta de empresas”, asimismo un 12.82% de los participantes no supieron responder al respecto.

Figura 3: “Efectos Tributarios” de Desmedro - I



Fuente: Elaboración Propia

4.4. INDICADOR:

“Efectos Tributarios de Desmedro”

Interrogante

¿Cree usted que los “desmedros” de insumos tienen implicancia en la determinación del “impuesto anual”*?*

Tabla 3: “Efectos Tributarios” de Desmedro - II

	Frecuencia	***Porcentaje***	***Porcentaje Acumulado***
Muy de acuerdo	174	49.57	49.57
De acuerdo	71	20.23	69.80
En desacuerdo	47	13.39	83.19
Muy en desacuerdo	35	9.97	93.16
No sabe / No opina	24	6.84	100.00
Total	**351**	**100**	

Fuente: Elaboración Propia

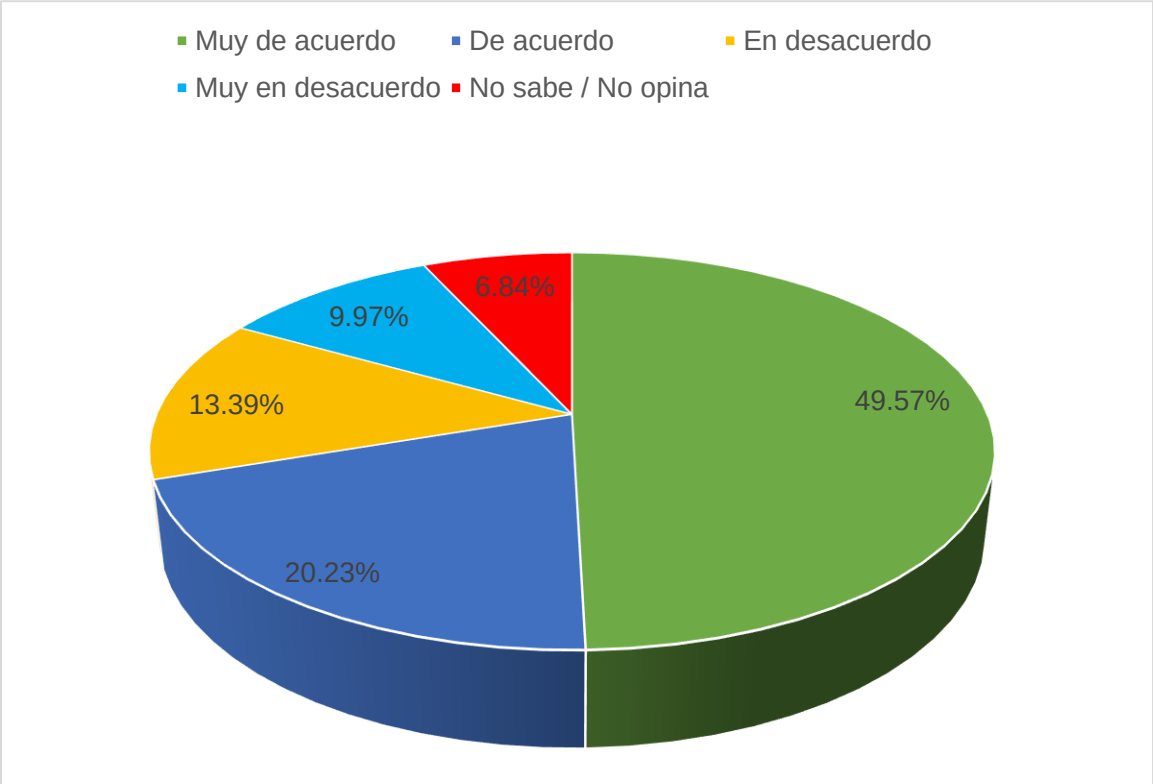
Interpretación

- 174 respondieron “muy de acuerdo”, los cuales alcanzaron al 49.57% del total.
- 71 respondieron “de acuerdo”, los cuales alcanzaron al 20.23% del total de encuestados.
- 47 respondieron “en desacuerdo”, los cuales alcanzaron al 13.39% del total de encuestados.
- 35 respondieron “muy en desacuerdo”, los cuales alcanzaron al 9.97% del total de encuestados.

- 24 respondieron “no sabe/ no opina”, los cuales alcanzaron al 6.84% del total de encuestados.

Un 20.23% está “de acuerdo” que los desmedros de insumos tienen implicancia en la determinación del “impuesto anual”, asimismo un 9.97% de los participantes no supieron responder al respecto.

Figura 4: Efectos Tributarios de Desmedro - II



Fuente: Elaboración Propia

4.5. INDICADOR:

“Desmedro de Existencia”

Interrogante

¿Cree usted que el desmedro de existencias tiene incidencia en la sustentación del gasto para la determinación del “impuesto a la renta de tercera categoría”*?*

Tabla 5**:** Desmedro de Existencia - I

	Frecuencia	***Porcentaje***	***Porcentaje Acumulado***
Muy de acuerdo	165	47.01	47.01
De acuerdo	69	19.66	66.67
En desacuerdo	48	13.68	80.34
Muy en desacuerdo	51	14.53	94.87
No sabe / No opina	18	5.13	100.00
Total	**351**	**100**	

Fuente: Elaboración Propia

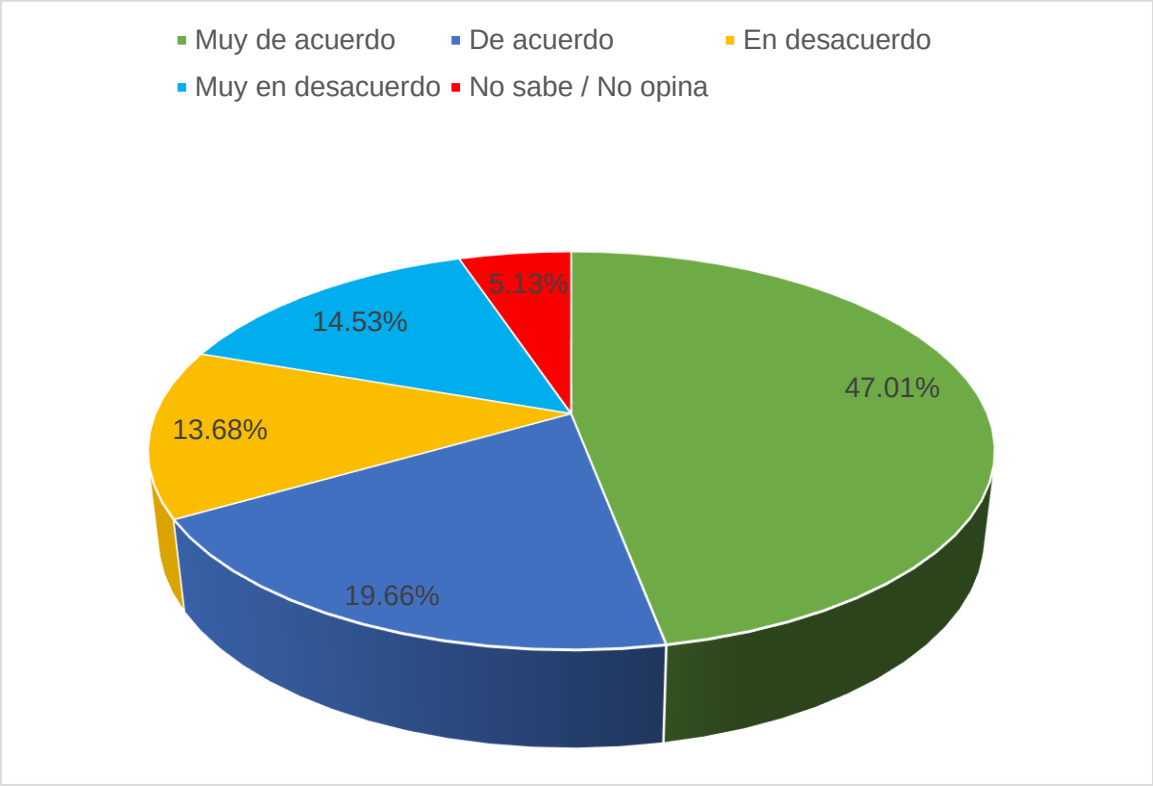
Interpretación

- 165 respondieron “muy de acuerdo”, los cuales alcanzaron al 47.01% del total.
- 69 respondieron “de acuerdo”, los cuales alcanzaron al 19.66% del total de encuestados.
- 48 respondieron “en desacuerdo”, los cuales alcanzaron al 13.68% del total de encuestados.
- 51 respondieron “muy en desacuerdo”, los cuales alcanzaron al 14.53% del total de encuestados.

- 18 respondieron “no sabe/ no opina”, los cuales alcanzaron al 5.13% del total de encuestados.

Un 47.01% está “muy de acuerdo” que el desmedro de existencias tiene incidencia en la sustentación del gasto para la determinación del “impuesto a la renta de tercera categoría”, asimismo un 25.13% de los participantes no supieron responder al respecto.

Figura 5: Desmedro de Existencia - I



Fuente: Elaboración Propia

4.6. INDICADOR:

“Desmedro de Existencia”

Interrogante

¿Cree usted que el desmedro de existencias tiene incidencia en la sustentación del gasto con “notario público” para la determinación del “impuesto a la renta de tercera categoría”*?*

Tabla 6**:** Desmedro de Existencia - II

	Frecuencia	***Porcentaje***	***Porcentaje Acumulado***
Muy de acuerdo	91	25.93	25.93
De acuerdo	155	44.16	70.09
En desacuerdo	73	20.80	90.88
Muy en desacuerdo	15	4.27	95.16
No sabe / No opina	17	4.84	100.00
Total	**351**	**100**	

Fuente: Elaboración Propia

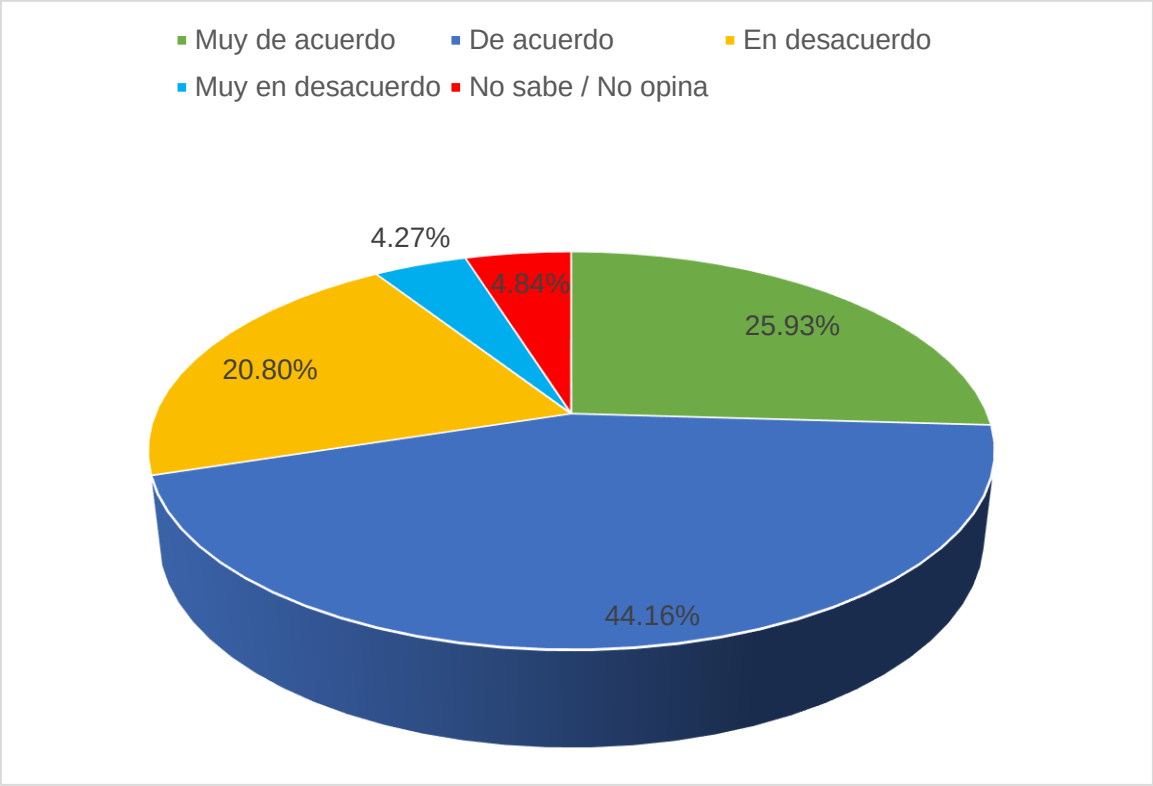
Interpretación

- 91 respondieron “muy de acuerdo”, los cuales alcanzaron al 25.93% del total.
- 155 respondieron “de acuerdo”, los cuales alcanzaron al 44.16% del total de encuestados.
- 73 respondieron “en desacuerdo”, los cuales alcanzaron al 20.80% del total de encuestados.
- 15 respondieron “muy en desacuerdo”, los cuales alcanzaron al 4.27% del total de encuestados.

- 17 respondieron “no sabe/ no opina”, los cuales alcanzaron al 4.84% del total de encuestados.

Un 44.16% está “de acuerdo” que el desmedro de existencias tiene incidencia en la sustentación del gasto con “notario público” para la determinación del “impuesto a la renta de tercera categoría”, asimismo un 4.84% de los participantes no supieron responder al respecto.

Figura 6: Desmedro de Existencia - II



Fuente: Elaboración Propia

4.7. INDICADOR:

“Deducción de Gastos por Destrucción”

Interrogante

¿Cree Usted que la deducción de gastos por destrucción tiene incidencia en la determinación del “impuesto a la renta en los contribuyentes” de la provincia de “Coronel Portillo”*?*

Tabla 7**:** Deducción de Gastos por Destrucción - I

	Frecuencia	***Porcentaje***	***Porcentaje Acumulado***
Muy de acuerdo	155	44.16	44.16
De acuerdo	136	38.75	82.91
En desacuerdo	33	9.40	92.31
Muy en desacuerdo	19	5.41	97.72
No sabe / No opina	8	2.28	100.00
Total	**351**	**100**	

Fuente: Elaboración Propia

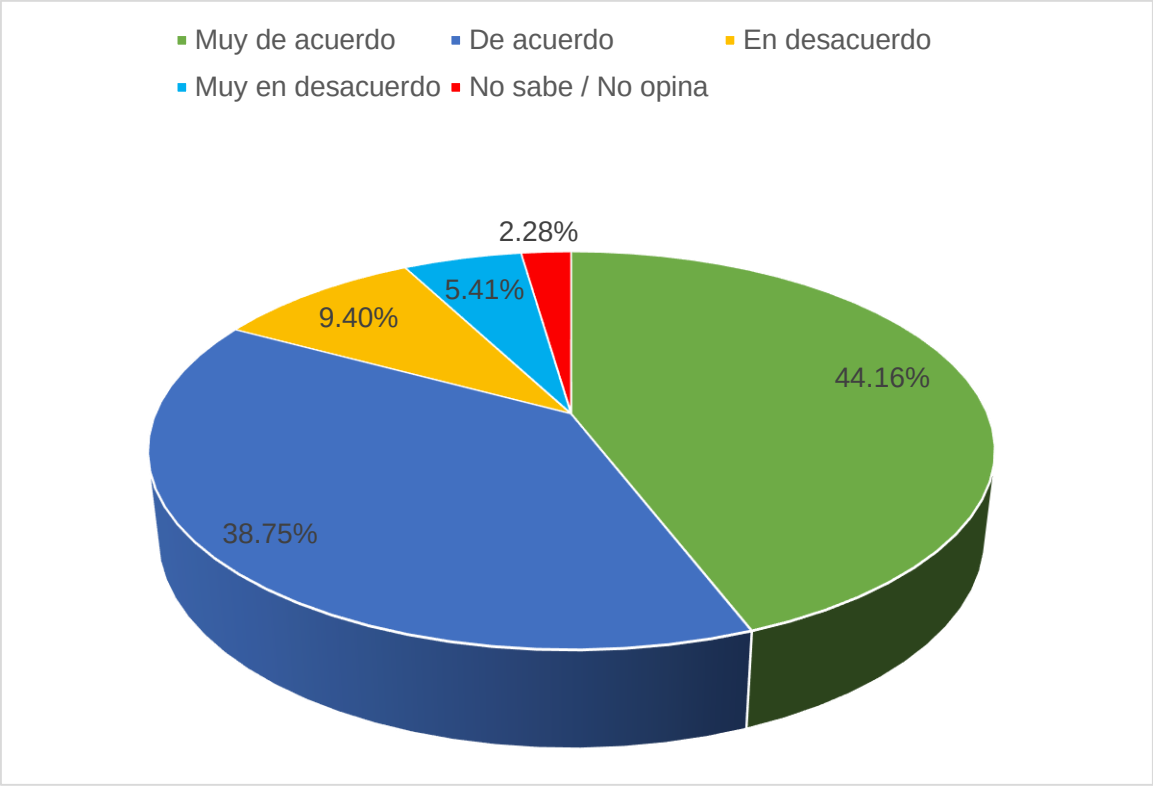
Interpretación

- 155 respondieron “muy de acuerdo”, los cuales alcanzaron al 44.16% del total.
- 136 respondieron “de acuerdo”, los cuales alcanzaron al 38.75% del total de encuestados.
- 33 respondieron “en desacuerdo”, los cuales alcanzaron al 9.40% del total de encuestados.
- 19 respondieron “muy en desacuerdo”, los cuales alcanzaron al 5.41% del total de encuestados.

- 8 respondieron “no sabe/ no opina”, los cuales alcanzaron al 2.28% del total de encuestados.

Un 44.16% está “muy de acuerdo” que la deducción de gastos por destrucción tiene incidencia en la determinación del “impuesto a la renta en los contribuyentes” de la provincia de “Coronel Portillo”, asimismo un 2.28% de los participantes no supieron responder al respecto.

Figura 7: Deducción de Gastos por Destrucción - I



Fuente: Elaboración Propia

4.8. INDICADOR:

“Deducción de Gastos por Destrucción”

Interrogante

¿Considera que los efectos tributarios que generan los desmedros por deducción de gastos por destrucción tienen implicancia significativa en la “renta de tercera categoría” en los contribuyentes de la provincia de “coronel portillo del departamento de Ucayali”*?*

Tabla 08: Deducción de Gastos por Destrucción - II

	Frecuencia	***Porcentaje***	***Porcentaje Acumulado***
Muy de acuerdo	174	49.57	49.57
De acuerdo	82	23.36	72.93
En desacuerdo	74	21.08	94.02
Muy en desacuerdo	15	4.27	98.29
No sabe / No opina	6	1.71	100.00
Total	**351**	**100**	

Fuente: Elaboración Propia

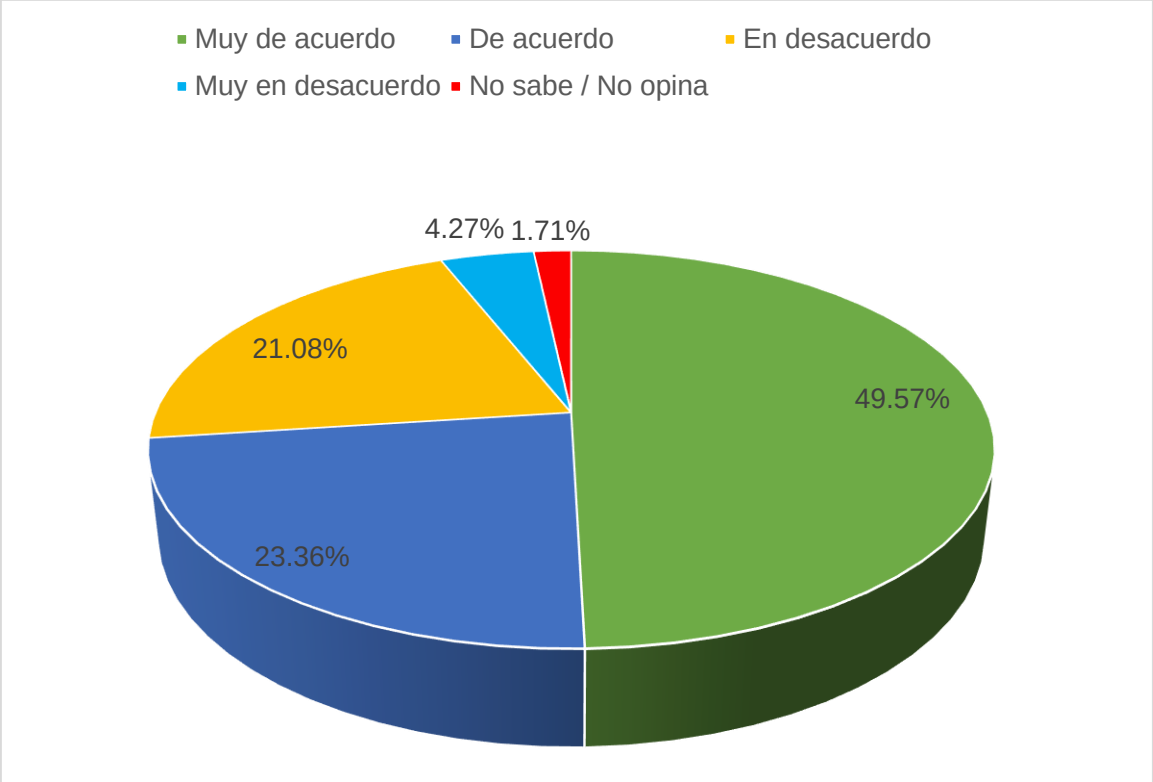
Interpretación

- 174 respondieron “muy de acuerdo”, los cuales alcanzaron al 49.57% del total.
- 82 respondieron “de acuerdo”, los cuales alcanzaron al 23.36% del total de encuestados.
- 74 respondieron “en desacuerdo”, los cuales alcanzaron al 21.08% del total de encuestados.

- 15 respondieron “muy en desacuerdo”, los cuales alcanzaron al 4.27% del total de encuestados.
- 6 respondieron “no sabe/ no opina”, los cuales alcanzaron al 1.71% del total de encuestados.

Un 23.36% está “de acuerdo” que los efectos tributarios que generan los desmedros por deducción de gastos por destrucción tienen implicancia significativa en la renta de tercera categoría en los contribuyentes de la provincia de “Coronel Portillo” del “Departamento de Ucayali”, asimismo un 1.71% de los participantes no supieron responder al respecto.

Figura 8: Deducción de Gastos por Destrucción - II



Fuente: Elaboración Propia

4.9. INDICADOR:

“Deducción del Gasto en la Regulación de la Renta Anual”

Interrogante

¿Cree Usted que la deducción del gasto tiene implicancias en la regularización de la “renta anual” de las empresas en la provincia de Coronel Portillo*?*

Tabla 094**:** Deducción del Gasto en la Regulación de la Renta Anual - II

	Frecuencia	***Porcentaje***	***Porcentaje Acumulado***
Muy de acuerdo	168	47.86	47.86
De acuerdo	72	20.51	68.38
En desacuerdo	67	19.09	87.46
Muy en desacuerdo	37	10.54	98.01
No sabe / No opina	7	1.99	100.00
Total	**351**	**100**	

Fuente: Elaboración Propia

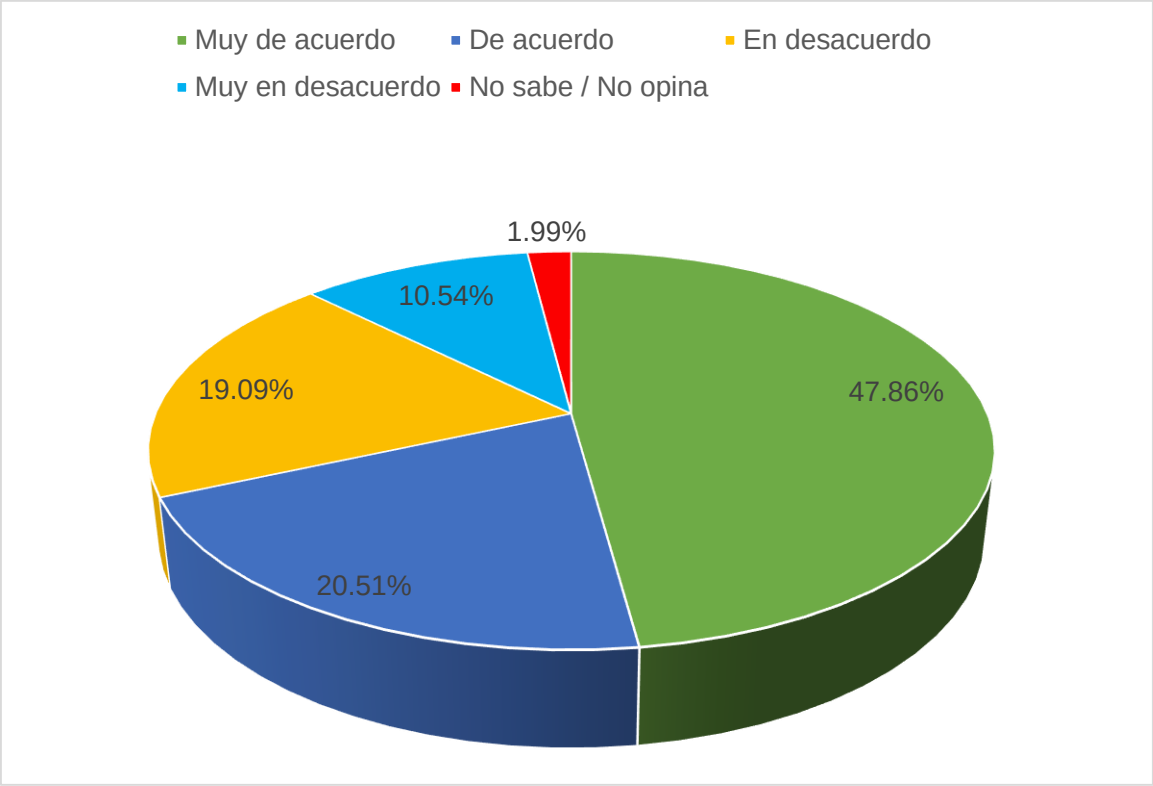
Interpretación

- 168 respondieron “muy de acuerdo”, los cuales alcanzaron al 47.86% del total.
- 72 respondieron “de acuerdo”, los cuales alcanzaron al 20.51% del total de encuestados.
- 67 respondieron “en desacuerdo”, los cuales alcanzaron al 19.09% del total de encuestados.
- 37 respondieron “muy en desacuerdo”, los cuales alcanzaron al 10.54% del total de encuestados.

- 7 respondieron “no sabe/ no opina”, los cuales alcanzaron al 1.99% del total de encuestados.

Un 47.86% está “muy de acuerdo” que la deducción del gasto tiene implicancias en la regularización de la “renta anual” de las empresas en la provincia de “Coronel Portillo”, asimismo un 1.99% de los participantes no supieron responder al respecto.

Figura 9: Deducción del Gasto en la Regulación de la Renta Anual - II



Fuente: Elaboración Propia

4.10. INDICADOR:

“Deducción” del Gasto en la Regulación de la “Renta Anual”

Interrogante

¿considera necesario la realización de la deducción del gasto en la regularización de la renta anual de las empresas en la provincia de Coronel portillo*?*

Tabla 105**:** Deducción del Gasto en la Regulación de la Renta Anual - II

	Frecuencia	***Porcentaje***	***Porcentaje Acumulado***
Muy de acuerdo	101	28.77	28.77
De acuerdo	180	51.28	80.06
En desacuerdo	29	8.26	88.32
Muy en desacuerdo	26	7.41	95.73
No sabe / No opina	15	4.27	100.00
Total	**351**	**100**	

Fuente: Elaboración Propia

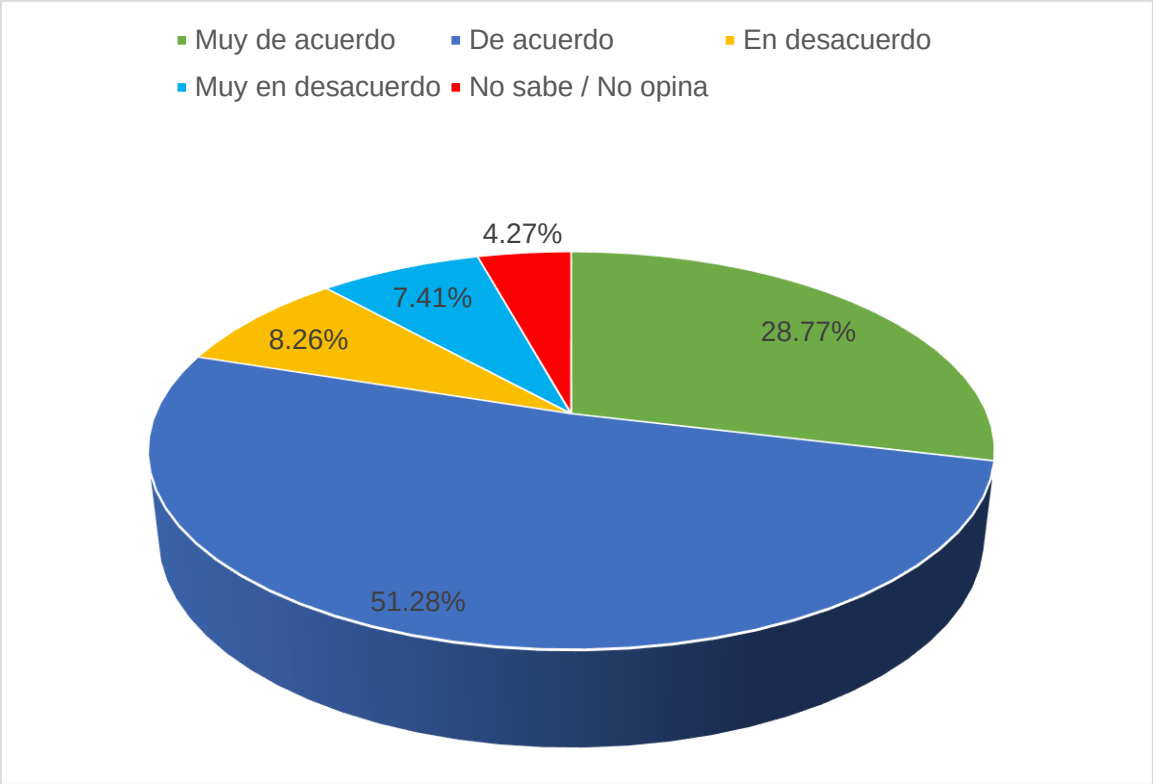
Interpretación

- 101 respondieron “muy de acuerdo”, los cuales alcanzaron al 28.77% del total.
- 180 respondieron “de acuerdo”, los cuales alcanzaron al 51.28% del total de encuestados.
- 29 respondieron “en desacuerdo”, los cuales alcanzaron al 8.26% del total de encuestados.
- 26 respondieron “muy en desacuerdo”, los cuales alcanzaron al 7.41% del total de encuestados.

- 15 respondieron “no sabe/ no opina”, los cuales alcanzaron al 4.27% del total de encuestados.

Un 51.28% está “de acuerdo” que es necesario la realización de la deducción del gasto en la regularización de la renta anual de las empresas en la provincia de Coronel portillo, asimismo un 4.27% de los participantes no supieron responder al respecto.

Figura 10: Deducción del Gasto en la Regulación de la Renta Anual - II



Fuente: Elaboración Propia

4.11. INDICADOR:

“Sustentación del Gasto del impuesto a la Renta”

Interrogante

¿Cree Usted que la sustentación del gasto para efectos del impuesto a la “renta de tercera categoría” incide en la determinación de la renta en las empresas de la Provincia de “Coronel Portillo”*?*

Tabla 11: Sustentación del Gasto del impuesto a la Renta - II

	Frecuencia	***Porcentaje***	***Porcentaje Acumulado***
Muy de acuerdo	180	51.28	51.28
De acuerdo	89	25.36	76.64
En desacuerdo	48	13.68	90.31
Muy en desacuerdo	25	7.12	97.44
No sabe / No opina	9	2.56	100.00
Total	**351**	**100**	

Fuente: Elaboración Propia

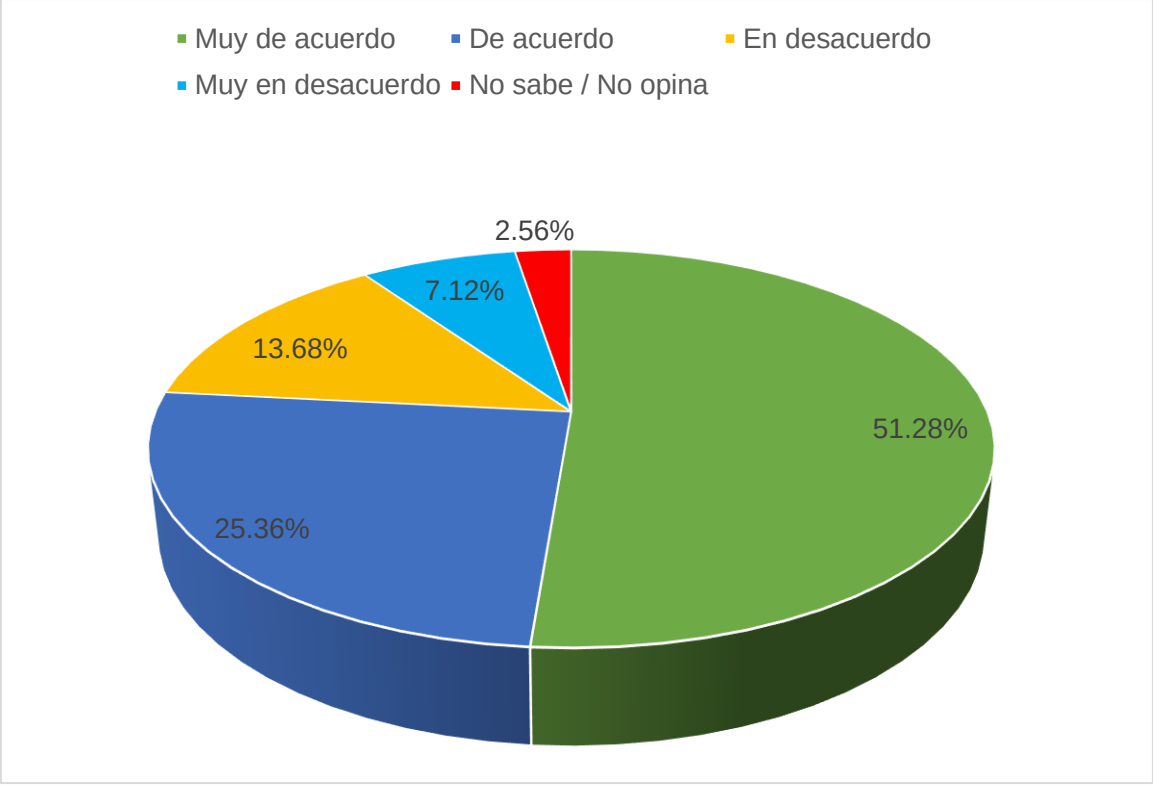
Interpretación

- 180 respondieron “muy de acuerdo”, los cuales alcanzaron al 51.28% del total.
- 89 respondieron “de acuerdo”, los cuales alcanzaron al 25.36% del total de encuestados.
- 48 respondieron “en desacuerdo”, los cuales alcanzaron al 13.68% del total de encuestados.

- 25 respondieron “muy en desacuerdo”, los cuales alcanzaron al 7.12% del total de encuestados.
- 9 respondieron “no sabe/ no opina”, los cuales alcanzaron al 2.56% del total de encuestados.

Un 51.28% está “muy de acuerdo” que la sustentación del gasto para efectos del impuesto a la renta de “tercera categoría” incide en la determinación de la renta en las empresas de la Provincia de “Coronel Portillo”, asimismo un 2.56% de los participantes no supieron responder al respecto.

Figura 11: Sustentación del Gasto del impuesto a la Renta - II



Fuente: Elaboración Propia

4.12. INDICADOR:

“Sustentación del Gasto del impuesto a la Renta”

Interrogante

¿Cree Usted que es necesario la sustentación del gasto para efectos del impuesto a la renta de tercera en las empresas de la Provincia de Coronel Portillo*?*

Tabla 126: Sustentación del Gasto del impuesto a la Renta - II

	Frecuencia	***Porcentaje***	***Porcentaje Acumulado***
Muy de acuerdo	71	20.23	20.23
De acuerdo	167	47.58	67.81
En desacuerdo	69	19.66	87.46
Muy en desacuerdo	33	9.40	96.87
No sabe / No opina	11	3.13	100.00
Total	**351**	**100**	

Fuente: Elaboración Propia

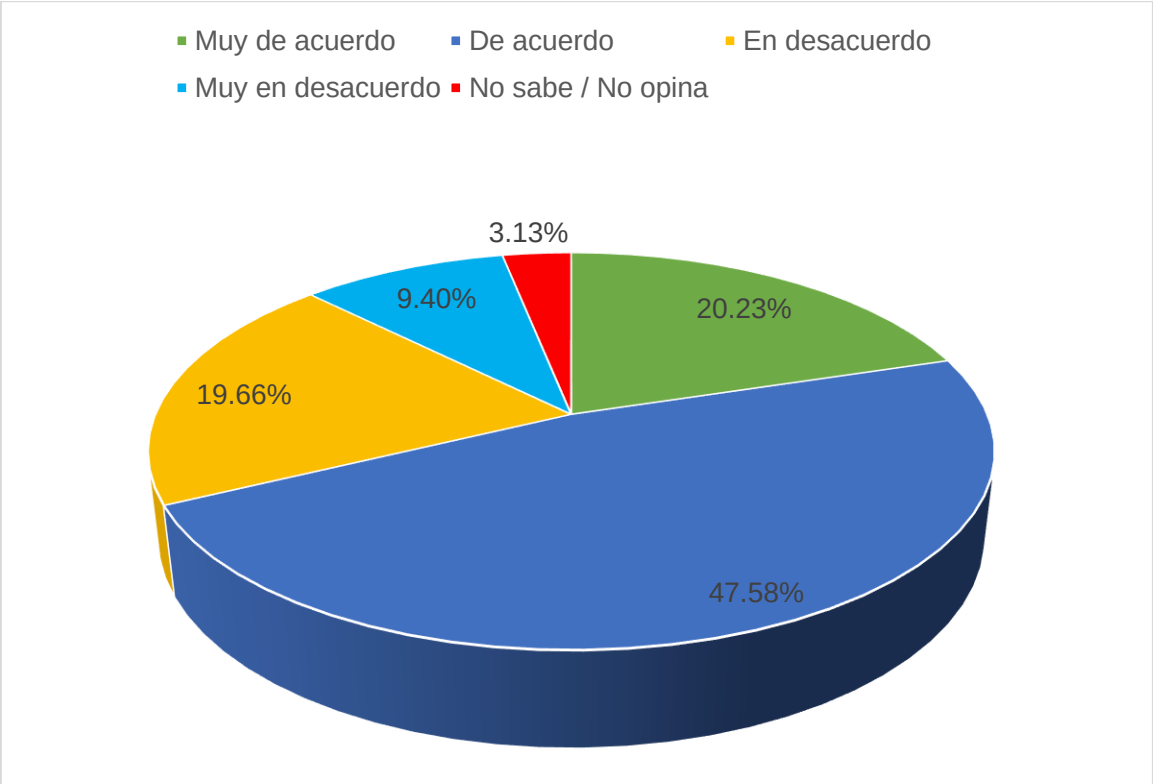
Interpretación

- 71 respondieron “muy de acuerdo”, los cuales alcanzaron al 20.23% del total.
- 167 respondieron “de acuerdo”, los cuales alcanzaron al 47.58% del total de encuestados.
- 69 respondieron “en desacuerdo”, los cuales alcanzaron al 19.66% del total de encuestados.
- 33 respondieron “muy en desacuerdo”, los cuales alcanzaron al 9.40% del total de encuestados.

- 11 respondieron “no sabe/ no opina”, los cuales alcanzaron al 3.13% del total de encuestados.

Un 47.58% está “de acuerdo” que la sustentación del gasto para efectos del impuesto a la renta de tercera en las empresas de la Provincia de Coronel Portillo, asimismo un 3.13% de los participantes no supieron responder al respecto.

Figura 12: Sustentación del Gasto del impuesto a la Renta – II



Fuente: Elaboración Propia

CONCLUSIONES

1. De los datos obtenidos, permite establecer que el nivel alcanzado de los efectos tributarios que generan los desmedros tienen relación significativa en el establecimiento de la renta neta de tercera categoría en contribuyentes de la provincia de Coronel portillo, de ahí que el gasto como consecuencia del desmedro de bienes en las empresas tiene efectos el establecimiento de la renta neta de tercera categoría.

2. Los efectos de las perdidas por desmedros de insumos se relacionan con la deducción de gasto en la etapa de regularización de la renta anual por las empresas de allí que toda perdida como consecuencia del desmedro de insumos en las empresas tiene efectos el establecimiento de la renta anual de rentas de tercera categoría.

3. Los efectos de los desmedros de existencias en los almacenes debidamente reconocidas bajos los parámetros tributarios se relacionan con la deducción de gasto para la sustentación del gasto del impuesto a la renta de tercera categoría por las empresas, de allí que toda perdida como consecuencia del desmedro de existencias en las empresas tiene efectos el establecimiento del impuesto a la renta de tercera categoría por las empresas.

RECOMENDACIONES

1. Los efectos tributarios que generan las perdidas por desmedros deben ser analizados en el área de contabilidad compulsando con lo establecido en las normas tributarias a fin de que tenga una relación positiva y significativa en el establecimiento de la renta neta de tercera categoría y ser objeto de aceptación como gasto deducible y permita el uso legal en la renta anual en contribuyentes de la provincia de Coronel Portillo.

2. Los efectos de las perdidas por desmedros de insumos deben ser minuciosamente revisadas los procedimientos para el reconocimiento como gasto y puedan permitir en la deducción de gasto en la etapa de regularización de la renta anual, en el que las responsabilidades de estos hechos pasan por la toma de decisiones del área de administración y contabilidad de las empresas de contribuyentes de la provincia de Coronel Portillo.

3. Los efectos de los desmedros de existencias en los almacenes deben ser evaluadas por el responsable de esta área para cumplir con todos los requisitos que se establecen en la norma tributaria y puedan ser debidamente reconocidas bajos los parámetros tributarios con la deducción de gasto para la sustentación del impuesto a la renta de tercera categoría por las empresas.

REFERENCIAS BIBLIOGRÁFICAS

Anchaluisa Barona, D. J. (2015). *La cultura Tributaria y la recaudación del impuesto a la renta del sector comercial de la ciudad de Ambato.* Título de Ingeniero en Contabilidad y Auditoria , Universidad Tecnica de Ambato, Facultad de contabilidad y auditoria, Ambato.

Apaestegui Bustamente, V. K., Feria Huamán, F. U., & Aniceto Granda, A. C. (2017). *Excedentes del gas licuado de petróleo y su impacto tributario en la determinación del impuesto a la renta en la empresa Econogas SRL Ejercicio 2016.* Título Profesional de Contador Público, Carrera de Contabilidad, Facultad de administracion y negocios, Lima.

Aparicio Valdez, L. (2005). *Análisis Tributario.* Perú: JL Impresores de Jose Antonio Aparicion Rabines.

Barzola Yarasca, P. D., & Roque cabanillas, C. A. (2010). Tratamiento tributario y contable de las mermas y desmedros. *Asesoria Contable*, 13.

Chapa Sosa, P. D. (2017). *El impuesto a la renta de tercera categoria y su incidencia en la gestión de las empresas del sector de construcción de refinería ubicada en Talara, 2012 -2015.* Maestro en contabilidad y finanzas, Universidad de San Martin de Porres, Facultad de Ciencias Contables, Económiacas y financieras, Lima.

Fuentes Vásquez, N. B. (2012). *Tratamiento del impuesto a la renta considerando los convenios suscritos por el ecuador para evitar la doble tributación.* Título de Ingeniera en Contabilidad y Auditoria, Universidad Central del Ecuador, Facultad de Ciencias Administrativas , Quito.

Giraldo Jara, D. (2015). *Diccionario para contadores.* Lima: Editora FECAT EIRL.

Hernández Berenguel, L. (2016). Impuesto a la renta de personas naturales . *Impuesto a la renta de personas naturales* , 13.

León Huayanca, M. (2018). *Auditoriía Tributaria preventiva y Procedimiento de Fiscalización.* Lima: Pacífico Editores SAC.

Narváez Marras, V. I. (2018). *Diseño de un procedimiento para la deducibilidad de las mermas y desmedros en el impuesto sobre las utilidades de las*

empresas. Maestria en tributacion, Universidad Mayor de San Andrés, Facultad de ciencias económicas y financieras, Bolivia.

Orrego Acuña, J. A. (2019). Los bienes. *Abogado & Profesor*, 35.

Papadakis, A. (2008). *La gran Enciclopedia de economía.* Alexandias street: Theodakis publishing Ltd.

Pilco Perca, A. A. (2018). *Aplicación de mermas y desmedros NIC 02 inventarios y su influencia en la información financiera de envases del sur SAC en el 2016.* Universidad Privada de Tacna, Facultad de Ciencias Empresariales, Tacna.

Ríos Valdivia, V. M. (2015). *Caracterizacion de la sustentacion de mermas y desmedros y su incidencia en el impuesto a la renta, sector avicola de lima, 2015.* Grado de magister en contabilidad con mencion en tributacion, Universidad Catolica los angeles chimbote , Facultad de Ciencias contables, financieras y administrativas, Lima.

Vásquez Tarazona, C. (s.f.). Impuesto a la renta peruano y las restricciones para deducir gastos causales. *Quipukamayoc*, 73.

ANEXOS

TITULO: "EFECTOS TRIBUTARIOS QUE GENERAN LOS DESMEDROS EN LA RENTA DE TERCERA CATEGORIA EN CONTRIBUYENTES DE LA PROVINCIA DE CORONEL PORTILLO DEL DEPARTAMENTO DE UCAYALI"

PROBLEMA	OBJETIVOS	HIPÓTESIS	VARIABLES	METODOLOGÍA
PROBLEMA GENERAL	**OBJETIVO GENERAL**	**HIPÓTESIS GENERAL**	**VARIABLE INDEPENDIENTE: (X)** **EFECTOS TRIBUTARIOS DE LOS DESMEDROS** **Indicadores:** **X1:** Desmedro de bienes **X2:** Efecto Tributario de Desmedro **X3:** Desmedro de Existencia **VARIABLE DEPENDIENTE: (Y)** **RENTA DE TERCERA CATEGORIA** **Y1:** Deducción de Gasto por Destrucción **Y2:** Deducción del Gasto en la Regulación de la Renta Anual **Y3:** Sustentación del Gasto del Impuesto a la Renta **VARIABLE INTERVINIENTE: (Z)** Contribuyentes de la provincia de Coronel Portillo de la región de Ucayali 2017	**1. Tipo de Investigación** Aplicada, Correlacional Descriptiva. **2. Nivel de Investigación** Descriptivo **3. Método de Investigación** Analítico **4. Diseño de la Investigación** No experimental **5. Población** 4005 contribuyentes mediano y pequeños contribuyentes de la provincia de Coronel Portillo, región Ucayali, año 2017. **6. Muestra** 351 contribuyentes mediano y pequeños contribuyentes de la provincia de Coronel Portillo, región Ucayali, año 2017. **7. Técnicas** Encuesta Entrevista Observación Análisis bibliográfico **8. Instrumentos** Encuesta. Análisis documental
En qué medida los efectos tributarios que generan los desmedros tienen relación en el establecimiento de renta de tercera categoría de contribuyentes en el ámbito de Coronel Portillo del departamento de Ucayali	Establecer en qué medida los efectos tributarios que generan los desmedros tienen relación en el establecimiento de renta de tercera categoría de contribuyentes en el ámbito de Coronel Portillo del departamento de Ucayali.	Los efectos tributarios que generan los desmedros tienen relación en el establecimiento de renta de tercera categoría de contribuyentes en el ámbito de Coronel Portillo del departamento de Ucayali.		
PROBLEMAS ESPECÍFICOS	**OBJETIVOS ESPECÍFICOS**	**HIPOTESIS ESPECÍFICAS**		
a) ¿En qué medida los efectos de los desmedros de bienes se relacionan con la deducción de gasto por destrucción en obtener el impuesto a la renta de tercera categoría por las empresas? b) ¿En qué medida los efectos de los desmedros de insumos se relacionan con la deducción de gasto en la regularización de la renta anual por las empresas? c) ¿En qué medida los efectos de los desmedros de existencias se relacionan con la deducción de gasto para la sustentación del gasto del impuesto a la renta de tercera categoría por las empresas?	a) Establecer en qué medida los efectos de los desmedros de bienes se relacionan con la deducción de gasto por destrucción en obtener el impuesto a la renta de tercera categoría por las empresas. b) Determinar en qué medida los efectos de los desmedros de insumos se relacionan con la deducción de gasto en la regularización de la renta anual por las empresas. c) Analizar en qué medida los efectos de los desmedros de existencias se relacionan con la deducción de gasto para la sustentación del gasto del impuesto a la renta de tercera categoría por las empresas.	a) Establecer en qué medida los efectos de los desmedros de bienes se relacionan con la deducción de gasto por destrucción en obtener el impuesto a la renta de tercera categoría por las empresas. b) Determinar en qué medida los efectos de los desmedros de insumos se relacionan con la deducción de gasto en la regularización de la renta anual por las empresas. c) Analizar en qué medida los efectos de los desmedros de existencias se relacionan con la deducción de gasto para la sustentación del gasto del impuesto a la renta de tercera categoría por las empresas.		

ANEXO N°2

INSTRUMENTO

"UNIVERSIDAD NACIONAL DE UCAYALI"

"FACULTAD DE CS. ECONÓMICAS, ADMINISTRATIVAS Y CONTABLES"
ESCUELA DE CS. CONTABLES Y FINANCIERAS

ENCUESTA A LAS EMPRESAS COMERCIALES DE LA CIUDAD DE PUCALLPA.

INSTRUCCIONES:

La presente encuesta, tiene como finalidad recabar información relacionada con la investigación titulada **"EFECTOS TRIBUTARIOS QUE GENERAN LOS DESMEDROS EN LA RENTA DE TERCERA CATEGORIA EN CONTRIBUYENTES DE LA PROVINCIA DE "CORONEL PORTILLO" DEL "DEPARTAMENTO DE UCAYALI"**; al respecto, se le solicita que frente a las preguntas que a continuación se les presentan, marque con un aspa (X) en la alternativa que usted considera correcta. Se le agradece su participación:

1	2	3	4	5
MUY DE ACUERDO	DE ACUERDO	EN DESACUERDO	MUY EN DESACUERDO	NO SABE / NO OPINA

DESMEDRO DE BIENES		1	2	3	4	5
1)	¿Conoce usted sobre los desmedros de bienes y sus efectos tributarios en la determinación del impuesto a la renta de tercera categoría*?*					
2)	¿Cree usted que los desmedros de bienes tienen efectos tributarios en la determinación del impuesto a la renta de tercera categoría*?*					
EFECTOS TRIBUTARIOS DE DESMEDRO						
3)	¿Cree Usted que los efectos tributarios de los desmedros tienen implicancia en la determinación del impuesto a la renta de empresas*?*					
4)	¿Cree usted que los desmedros de insumos tienen implicancia en					

la determinación del impuesto anual?					
DESMEDRO DE EXISTENCIA					
5) ¿Cree usted que el desmedro de existencias tiene incidencia en la sustentación del gasto para la determinación del impuesto a la renta de tercera categoría*?*					
6) ¿Cree usted que el desmedro de existencias tiene incidencia en la sustentación del gasto con notario público para la determinación del "impuesto a la renta de tercera categoría"*?*					
DEDUCCION DE GASTOS POR DESTRUCCION					
7) ¿Cree Usted que la deducción de gastos por destrucción tiene incidencia en la determinación del "impuesto a la renta" en los contribuyentes de la provincia de coronel portillo*?*					
8) ¿Considera que los efectos tributarios que generan los desmedros por deducción de gastos por destrucción tienen implicancia significativa en la "renta de tercera" categoría en los contribuyentes de la provincia de coronel portillo del departamento de Ucayali*?*					
DEDUCCION DEL GASTO EN LA REGULACION DE LA RENTA ANUAL					
9) ¿Cree Usted que la deducción del gasto tiene implicancias en la regularización de la renta anual de las empresas en la provincia de Coronel portillo*?*					
10) ¿considera necesario la realización de la deducción del gasto en la regularización de la renta anual de las empresas en la provincia de Coronel portillo*?*					
SUSTENTACION DEL GASTO DEL IMPUESTO A LA RENTA					
11) ¿Cree Usted que la sustentación del gasto para efectos del impuesto a la renta de tercera categoría incide en la determinación de la renta en las empresas de la Provincia de Coronel Portillo*?*					
12) ¿Cree Usted que es necesario la sustentación del gasto para efectos del impuesto a la renta de tercera en las empresas de la Provincia de Coronel Portillo*?*					

Muchas gracias por su colaboración